

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2024

PVCF 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA – TOLIMA

MARZO DE 2025



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA – TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

LUIS FELIPE POVEDA
 Profesional Universitario – Auditor Líder

NANCY PUENTES CRUZ
 Profesional Universitario

CLAUDIA MARÍA JIMÉNEZ AGUASACO
 Técnico

MARZO DE 2025

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	7
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
1.3 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA	8
1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	8
1.5. LIMITACIONES DEL PROCESO	9
1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.	9
1.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS	12
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	
Extemporaneidad y no publicación en el SECOP.....	16
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02, CON PRESUNTA INCIDENCIA	
DISCIPLINARIA Debilidades en la supervisión.....	19
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 Inexistencia de Manual de supervisión, desactualización de manual de Procesos y procedimientos y Manual de Interventoría.....	21
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 Debilidades en la planeación contractual.....	23
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL	
Inconsistencias en la ejecución del contrato 219 de 2024, actividades de bienestar para funcionarios - BENEFICIO DE AUDITORIA - SE ELIMINA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL.	25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06. Pagina web desactualizada	33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07, CON PRESUNTA INCIDENCIA	
DISCIPLINARIA Y FISCAL , inadecuada supervisión en el contrato 173 de 2024 – BENEFICIO DE AUDITORIA - Se elimina la incidencia disciplinaria y fiscal	35
HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 Inconsistencias en la organización y falta de documentos en los expedientes contractuales.....	38



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 09, CON INDICENCIA DISCIPLINARIA.

Inexistencia de los mapas de riesgos por procesos en la Alcaldía de Villahermosa Tolima..... 40

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10, CON BENEFICIO CUALITATIVO. Contratos 068

y 075 de 2024 suscritos con recursos de seguridad ciudadana..... 42

3 ATENCIÓN DENUNCIA D-001 DE 2025..... 45

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 011 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL.

Contrato de enajenación suscrito sin lleno de requisitos legales..... 53

4 ANEXO – CUADRO RELACION DE HALLAZGOS..... 56

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los expedientes de los contratos No. 028, 073 y 199 de 2024 con objeto "Contratar la prestación de servicios de alimentación y atención integral para el bienestar y mejora de la calidad de vida del adulto mayor en el hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa Tolima y adultos mayores externos"; no se evidenció las Planillas de registro de entregas de beneficios a los adultos mayores.

Se evidenció que la administración municipal no tiene establecido manual de Supervisión; así mismo, se encontró que el Manual de Procesos y procedimientos y el Manual de Interventoría se encuentran desactualizados.

La entidad no cuenta con mapas de riesgos de los procesos de la Alcaldía.

En la presenta auditoria de cumplimiento se obtuvieron beneficios de auditoría cuantitativos por concepto de:

- La Administración Municipal realizó pagos, en el marco del Contrato No. 219 de 2024, por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.194.450,00)**
- La Administración Municipal de Villahermosa cancelo a favor de la alcaldía el valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.088.000)**, correspondiente al servicio pagado por la entidad sin que existiera fundamento para su ejecución en el contrato 173.

De igual manera, se obtuvo beneficios cualitativos como consecuencia de, una vez la entidad fue notificada de la situación, se procedió a subsanar la inconsistencia, expidiendo las actas de terminación con fecha 20 de febrero de 2025. Esto constituye un beneficio de auditoría cualitativo, aunque aún queda pendiente la liberación de los recursos no ejecutados.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD - 032 - 2025 – 100

Ibagué, 26 de marzo de 2025

Doctor
IVAN MAURICIO PULIDO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Contactenos@villahermosa-tolima.gov.co
Villahermosa, Tolima

Respetado Doctor Iván Mauricio:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2025, realizó auditoria de cumplimiento sobre la contratación, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en el municipio de Villahermosa - Tolima, vigencia 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la contratación – vigencia 2024, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI¹.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Estos principios demandan de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó a la Alcaldía de Villahermosa - Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinentes.

1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar la ejecución contractual de la entidad en la vigencia 2024, según muestra tomada del aplicativo SIA OBSERVA con recursos propios, determinando muestras a partir de análisis de riesgos realizados y trazabilidad, en los procesos contractuales adelantados en la vigencia 2024 y la verificación de los postulados y finalidades de la función pública y administrativas.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el grado de cumplimiento de la Administración Municipal de Villahermosa, con las reglas y principios que rigen la contratación y las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, en los procesos contractuales y sus etapas adelantados por la entidad en la vigencia 2024, así como con los postulados y finalidades de la función administrativa, en la muestra seleccionada a evaluar.
- Establecer si la entidad identificó los riesgos asociados al proceso, diseñó y aplicó mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- Señalar si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual se desarrollaron con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- Verificar y analizar la contratación realizada para la atención de víctimas del conflicto armado, si las hubiesen y si el recaudo de estampilla adulto mayor se ejecutó conforme a la normatividad aplicable y para lo que fue creada la misma.

1.3 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA

- Constitución Política de Colombia, artículo 2 y 311
- Ley 80 de 1993
- Ley 42 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Acto legislativo 04 de 2019
- Decreto Ley 403 de 2020
- Manual de contratación de la entidad vigente para la vigencia 2024
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema o asunto a evaluar

1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoria se define en dos aspectos:

1.4.1. Asunto o materia objeto de evaluación

De la muestra seleccionada se efectúa la evaluación de los siguientes aspectos:

- Verificar la aplicación del marco normativo
- Evaluar las etapas precontractual y contractual
- Comprobar el cumplimiento del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas
- Constatar el cumplimiento de las deducciones de ley
- Confirmar la eficacia de la interventoría y de la supervisión
- Determinar la liquidación de los contratos
- Verificar que los bienes, servicios u obras entregadas cumplieron con el objeto social y conforme a los parámetros del análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.
- Emitir concepto sobre la gestión contractual en la vigencia auditada
- Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre sobre el mismo.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento que estuviese en ejecución durante la vigencia auditada.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- Atender la denuncia D-001 de 2025, en la cual el señor Iván Mauricio Pulido Rodríguez, en calidad de Alcalde Municipal, a través de oficio, No. CIE – 118, del asunto: *"Solicitud Investigación Disciplinaria – Fiscal funcionarios Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima vigencia 2020-2023"*, en el cual pone en conocimiento algunas anomalías y presuntas irregularidades en el proceso de contratación No. SA-MC-00992023, del objeto *"Enajenación directa por subasta pública de bienes muebles de propiedad del municipio de Villahermosa Tolima"*; evaluando el proceso contractual SA-MC-009-2023 y el contrato No. 100 de 2023

1.4.2. Periodo sujeto a evaluar

La auditoría se aplicará sobre el componente contractual adelantado por la entidad durante la vigencia 2024, financiado con recursos propios.

1.5. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de campo de la auditoría de cumplimiento a la contratación 2024, no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, fuera de los hechos relevantes antes enunciados.

1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

1.6.1 Fundamento del concepto

La evaluación a la gestión de la Alcaldía de Villahermosa en la contratación – vigencia 2024 presenta fallas asociadas a la falta de planeación, al control y seguimiento por parte de la dependencia encargada de la etapa precontractual; como también de la supervisión a los contratos suscritos, al autorizar pagos sin verificar la ejecución de algunos ítems, documentos que fueron publicados en el SECOP de manera extemporánea, superando los tres (3) días siguientes a su expedición, desconocimiento de la necesidad identificada en los estudios previos al momento de celebrar el contrato, fallas en el control y seguimiento por parte del supervisor, generando el pago en algunos casos sin realizar seguimiento a las actividades relacionadas en los informes de los contratistas. Por tanto, el concepto que el equipo de trabajo determina de acuerdo con el resultado de la auditoría es con reserva dado que se incumplen algunos criterios de auditoría evaluados.

1.6.2 Concepto de la evaluación: con Reserva

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría Departamental del Tolima considera que, salvo en lo referente a los contratos de la muestra auditada que tuvieron hallazgos de auditoría, la información acerca de la materia controlada en la Alcaldía de Villahermosa resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios de auditoría aplicados para:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- La suscripción y ejecución de la contratación financiada con recursos propios en la vigencia 2024.

La evaluación adelantada por la CDT está basada en riesgos y estos están asociados a las etapas de la contratación: precontractual, contractual y postcontractual.

Las evidencias que sustentan las observaciones se basan en la información recopilada durante el desarrollo de la auditoría, la cual se encuentra documentada en los papeles de trabajo que demuestran que el proceso se realizó conforme a las normas de auditoría.

1.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Departamental del Tolima evaluó los controles establecidos por la alcaldía de Villahermosa conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Adecuado, Parcialmente adecuado o Inadecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente, Con deficiencias o ineficiente; la Contraloría Departamental del Tolima teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT 4.0:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno con deficiencias, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 2.0 como se ilustra en el siguiente cuadro:

Calidad del Diseño de Controles (30%)	Riesgo Combinado	Eficiencia de los controles (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
INADECUADO O INEXISTENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	2.0
			CON DEFICIENCIAS

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

Cabe señalar que el control fiscal interno está conformado por todas las dependencias de la entidad, las cuales, en conjunto, deben actuar de manera articulada con la Oficina de Control Interno del ente territorial. Sin embargo, en la evaluación realizada por este ente de control, se evidenció la falta de coordinación y la existencia de debilidades o ausencia de controles fundamentales para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Como resultado de la evaluación del control fiscal interno de la Alcaldía de Villahermosa, se identificaron deficiencias relacionadas con la ausencia de suscripción de planes de mejoramiento internos. Estos planes son necesarios para subsanar o mitigar los hallazgos detectados, así como para evitar su reiteración. La falta de estas acciones genera riesgos de incumplimiento en aspectos de legalidad, ejecución, cumplimiento y eficacia, entre otros, dentro de los diferentes procesos de la entidad.

1.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

Tras analizar el plan de mejoramiento suscrito por la Alcaldía de Villahermosa en fecha 6 de enero de 2024, en atención a la auditoría de cumplimiento a los contratos de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público; este ente de control considera que ha sido efectivas las actividades realizadas para abordar la meta propuesta. Las acciones correctivas implementadas permiten subsanar el hallazgo identificado y alcanzar a mitigar los riesgos de reincidencia, lo que contribuye significativamente al fortalecimiento de los procesos internos. La adecuada ejecución del plan ha demostrado un compromiso con la mejora continua, garantizando el cumplimiento de los estándares de legalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de la entidad

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de junio de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental del Tolima, comprende un (01) hallazgo, al cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía de Villahermosa, fueron efectivas de acuerdo a la calificación de 100%, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

1.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron once (11) hallazgos administrativos de los cuales cuatro (4) tienen presunta incidencia [disciplinaria, penal, fiscal, otras, según aplique].

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	11	
2. Disciplinarios	4	
3. Penales	1	
4. Fiscales	0	
5. Beneficios de auditoria cuantificables	2	\$6'282.450
6. Beneficios de auditoria cualificables	1	
7. Sancionatorios	0	

Cordialmente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN – VIGENCIA 2024

La Administración municipal de Villahermosa – Tolima, en la vigencia 2024 registró en la plataforma SIA OBSERVA, 211 contratos por cuantía \$3.840´628.092,52; clasificados según la modalidad de contratación, de la siguiente manera:

Modalidad de Contratación	Cant. Contratos	Valor	% Presupuesto	% Contratos
Contratación Directa	169	1,832,180,208.02	47.71%	80.09%
Mínima Cuantía	33	674,477,774.50	17.56%	15.64%
Selección Abreviada	9	1,333,970,110.00	34.73%	4.27%
	211	3,840,628,092.52	100%	100%

Fuente: SIA Observa 2024

Clasificándose, según la fuente de los recursos, así:

Fuente de los recursos	Cant. Contratos	Valor	Porcentaje
Nación SGP	81	958,289,236.85	24.95%
Nación SGP - recursos Propios	7	239,318,221.00	6.23%
Propios	27	540,775,482.00	14.08%
Otros	88	1,320,255,552.67	34.38%
Otros Nación SGP	7	522,009,560.00	13.59%
Convenio Gobernación del Tolima	1	259,980,040.00	6.77%
	211	3,840,628,092.52	100%

Fuente: SIA Observa 2024

Así mismo, se evidenció que se suscribieron los siguientes tipos de contratos:

Tipo de contrato	Cant. Contratos	Valor	Porcentaje
De Obra	1	119,697,842.00	3.12%
Prestación de servicios	199	3,470,692,959.69	90.37%
Convenios	2	35,800,000.00	0.93%
Suministro	9	214,437,290.83	5.58%
	211	3,840,628,092.52	100%

Fuente: SIA Observa 2024

2.2 MUESTRA DE AUDITORÍA

De los 211 contratos suscritos por la alcaldía de Villahermosa - Tolima, fueron suscritos con recursos propios; auditables por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, 27 Contratos por valor de \$540'775.482; los cuales se tomó la totalidad como muestra, representado en el 14.08

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

% de los contratos suscritos y el 100% del presupuesto financiado con recursos propios; según se evidenció en la información cargada en el aplicativo SIA Observa.

De igual manera; en atención a la denuncia D-001 de 2025, en la cual a través de oficio, No. CIE – 118, hacen la "Solicitud de Investigación Disciplinaria – Fiscal funcionarios Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima vigencia 2020-2023", en el cual pone en conocimiento algunas anomalías y presuntas irregularidades en el proceso de contratación No. SA-MC-00992023, del objeto "Enajenación directa por subasta pública de bienes muebles de propiedad del municipio de Villahermosa Tolima"; se incluyó en la muestra contractual, el proceso contractual SA-MC-009-2023, que conllevó a la suscripción del contrato No. 100 de 2023.

Seguidamente; el equipo auditor, tomó la totalidad de la contratación suscrita con recursos propios en la vigencia 2024, como muestra a auditar; la cual se detalla a continuación:

No.	Objeto del Contrato	Valor
003-2024	Prestación de servicios como apoyo a la gestión como enlace municipal para la atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto del municipio de Villahermosa en concordancia con la ley 1448 de 2011	8,100,000
009-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para el fortalecimiento de los procesos y acciones que se llevan a cabo al interior del área de almacén del municipio de Villahermosa Tolima	11,250,000
015-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades asistenciales en el despacho del alcalde, así como en la secretaria general y de gobierno	8,100,000
023-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, como conductor al servicio del despacho del alcalde, así como a las oficinas que lo requieran de la administración municipal de Villahermosa	9,900,000
026-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria de planeación y obras públicas en la coordinación y seguimiento de las acciones desarrolladas en el área de gestión de riesgo y desastres del municipio de Villahermosa Tolima	6,000,000
030-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria general y de gobierno, para la realización de actividades de cuidado, conservación y orientación en la planta de la galería municipal de la alcaldía municipal del Villahermosa Tolima	5,400,000
029-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades misionales de la biblioteca municipal José Jesús López Castaño de Villahermosa.	6,000,000
027-2024	Contratar la prestación del servicio de internet fibra óptica dedicado simétrico para la correcta funcionalidad del internet en la alcaldía municipal de Villahermosa Tolima	14,892,255
028-2024	Contratar la prestación de servicios de alimentación y atención integral para el bienestar y mejora de la calidad de vida del adulto mayor en el hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa Tolima y adultos mayores externos	36,220,400
050-2024	Contratar el servicio de alimentación y hospedaje para los 3 participantes del convenio no. 0122024 suscrito con la universidad de Ibagué, bajo el programa paz y región.	13,871,088
059-2024	Prestación de servicios como apoyo a la gestión de servicios generales de aseo y cafetería en las dependencias de la administración municipal de Villahermosa	3,400,000
068-2024	Contratar el suministro a monto agotable de combustible para los vehículos asignados a la estación de policía del municipio de Villahermosa Tolima	10,000,000
071-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria de planeación y obras públicas en la coordinación y seguimiento de las acciones desarrolladas en el área de gestión de riesgo y desastres del municipio de Villahermosa Tolima	2,200,000

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

069-2024	Contratar el servicio de transporte terrestre ida y regreso para la participación de los grupos de danzas municipales en el festirondas, realizadas en el municipio de Lérida Tol.	3,300,000
072-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria general y de gobierno, para el desarrollo de actividades de cuidado, conservación en la planta de la galería propiedad del municipio de Villahermosa Tolima	1,600,000
075-2024	Contratar el servicio de alimentación y hospedaje para los integrantes de la policía nacional que brindan apoyo en la municipalidad de Villahermosa Tolima	10,000,000
073-2024	Contratar la prestación de servicios de alimentación y atención integral para el bienestar y mejora de la calidad de vida del adulto mayor en el hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa Tolima y adultos mayores externos	115,139,997
077-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los diferentes procesos que adelanta la secretaria general y de gobierno del municipio de Villahermosa	5,400,000
080-2024	Apoyo logístico y suministro de elementos para la realización y organización de actividades en el marco del fortalecimiento de la identidad cultural de la familia campesina del municipio de Villahermosa Tolima	26,720,000
084-2024	Contratar el apoyo logístico para garantizar el desarrollo de los planes institucionales para los servidores públicos de la alcaldía municipal de Villahermosa en el marco de la política de talento humano del modelo integrado de planeación y gestión MIPG	5,400,000
085-2024	Contratar el apoyo logístico para el suministro de alimentos dispuestos para el desarrollo de las actividades que adelanta la administración municipal de Villahermosa Tolima.	6,000,000
173-2024	Contratar la prestación de servicios exequiales y suministro de cofres mortuorios, para la población pobre y vulnerable y NN que llegare a fallecer en el municipio de Villahermosa	5,000,000
0174-2024	Contratar el mantenimiento, suministro, adecuación y ampliación del sistema de alumbrado público del municipio de Villahermosa	119,697,842
194-2024	suministro e instalación de la primera fase del sistema de información general aplicado municipal, SIGAM licenciado, que incluye los módulos gestión presupuestal, gestión tesorería, gestión predial, gestión contable y gestión industria y comercio para el municipio de Villahermosa departamento del Tolima	55,000,000
219-2024	Apoyo logístico para el desarrollo de actividades institucionales en el marco de bienestar social para los funcionarios de la administración del municipio de Villahermosa Tolima	14,612,500
199-2024	Contratar la prestación de servicios de alimentación y atención integral para el bienestar y mejora de la calidad de vida del adulto mayor en el hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa Tolima y adultos mayores externos	35,571,400
207-2024	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un estudiante de derecho con terminación de materias para el fortalecimiento de las actividades que se adelantan en la oficina de contratación de la alcaldía de Villahermosa	2,000,000
Total contratos - vigencia 2023		540,775,482

2.3 RESULTADOS DE AUDITORÍA

En la evaluación realizada a los expedientes contractuales relacionados, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Así mismo, se comprobó que los estudios previos cumplieran con los requisitos legales establecidos, incluyendo el análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas y de conveniencia, así como la evaluación de la modalidad de contratación, las calidades exigidas y la justificación del valor de la contratación, entre otros aspectos; no obstante, se identificaron deficiencias que



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

evidencian vulneraciones a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, entre otras como se expone en los siguientes hallazgos de auditoría:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA
Extemporaneidad y no publicación en el SECOP.

Criterio:

Constitución Política de Colombia, artículo 209
Ley 80 de 1993, artículo 23
Ley 1150 de 2007, artículo 3
Ley 1474 de 2011, Artículo 83 y s.s
Circular Externa No. 1 del 21 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente.
Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.1.3.1
Ley 1952 de 2019, artículo 26 y 38, numeral 1
Ley 1437 de 2022, artículo 3, numeral 8 principio de transparencia

Condición:

Las entidades públicas están en la obligación de divulgar en el SECOP, y demás plataformas oficiales, los documentos y actos administrativos del proceso de selección, ejecución y finalización del proceso contractual de cada una de sus modalidades, en tiempo real y ajustado a la Circular Externa No.1 del 21 de junio de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes.

La administración municipal de Villahermosa omitió; como también realizó de manera extemporánea la publicación de diferentes documentos de los contratos relacionados por el grupo auditor, incumpliendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En relación con lo anterior, el grupo auditor en su fase de evaluación comparó las actuaciones administrativas y las reportadas en la plataforma SECOP I y II, evidenciando que los actos contractuales relacionados en la siguiente tabla, no se registró algunas de sus actuaciones administrativas, y otras se cargaron de manera extemporánea.

PUBLICACION SECOP 2024				
CONTRATO No.	DOCUMENTOS	FECHA DE CREACION	FECHA DE PUBLICACION	DIAS TRANSCURRIDO DE MORA
73	ACTA DE ADICION No. 01	15/08/2024	26/09/2024	26
	RP	15-08-2024	26-09-2024	26
	CDP	15-08-2024	26-09-2024	26
	ACTA DE INICIO	22-05-2024	25-06-2024	33

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

28	Aprobación de pólizas	14/02/2024	16/05/2024	92
	RP	2/7/2024	16/05/2024	99
	CDP		No se publicó	
	ACTA DE INICIO	2/12/2024	16/05/2024	94
50	ACTA DE SUSPENSION No. 01	28/06/2024	25/09/2024	90
	RP	14/03/2024	30/05/2024	76
	CDP		No se publicó	
	ACTA DE INICIO	16/03/2024	30/05/2024	74
59	ACTA DE PRORROGA	13/08/2024	10/2/2024	49
	CDP		No se publicó	
69	ACTA DE LIQUIDACION	21/06/2024	29/10/2024	130
	ACTA DE INICIO	26/04/2024	22/11/2024	210
80	ACTA DE LIQUIDACION	2/7/2024	22/11/2024	289
	CONTRATO	26/04/2024	22/11/2024	210
	CDP	24/05/2024	No se publicó	
	ACTA DE INICIO	8/6/2024	No se publicó	
173	ACTA DE LIQUIDACION		No se publicó	
	ASINGACION DE SUPERVISOR		No se publicó	
	ACTA DE PRORROGA No. 1		No se publicó	
173	RP	11/1/2024	14/11/2024	13
	ACTA DE INICIO	23/11/2024	No se publicó	

Causas:

- Falta de supervisión, monitoreo y controles, que permitan verificar en tiempo real el cumplimiento de registrar oportunamente las actuaciones administrativas al SECOP, por parte de la persona responsable del proceso, que conlleva a una presunta violación a los principios de publicidad y transparencia, en la información generada por cada uno de los procesos contractuales suscritos.

Efecto:

- Transgresión al principio de publicidad o transparencia definido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Limita el derecho de los veedores organizados y ciudadanía en general a conocer de las actuaciones administrativas de la alcaldía de Villahermosa en materia de contratación.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

"Tal y como lo refiere el informe preliminar, las entidades públicas están en la obligación de dar publicidad a sus actos contractuales de conformidad con los principios establecidos por la ley 80 de 1993, y demás normas que enmarcan el funcionamiento y operatividad de la administración."



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

De igual forma sobre la presunta violación a los principios de publicidad y transparencia. El principio de publicidad impone a las autoridades administrativas el deber de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones para que se divulguen y eventualmente se controlen¹, así las cosas, si bien es cierto la publicación de determinados archivos no se garantizó en los tiempos determinados, si se efectuó la misma lo cual no transgrede este principio.

De igual forma, esta administración se permite informar que la misma obedeció a fallas en el sistema que impidieron la publicidad dentro de los plazos establecidos por la norma, como es el hecho de la inoperatividad de la plataforma², como también circunstancias ajenas a la entidad enmarcadas estas en fallas del servicio de energía eléctrica e internet.

Es importante dar a conocer a la entidad que el municipio de Villahermosa se encuentra situado en la parte noroccidental del Departamento del Tolima a 2.079 metros sobre el nivel del mar, es una región que debido a la ubicación geográfica y altimetría durante varias épocas del año se perciben temporadas de muchas lluvias acompañadas de tormentas eléctricas que ocasionan interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica y telecomunicaciones, actualmente en el municipio el servicio de energía eléctrica es prestado por la empresa CELSIA SAS ESP, quien surte la misma desde la sub estación ubicada a más de 30 km del casco urbano del municipio más exactamente en el Líbano Tolima, cuando se presentan lluvias intensas acompañadas de tormentas eléctricas estas interrumpen la prestación del servicio de energía y consecuentemente se interfiere la cobertura en la señal de telecomunicaciones de internet y telefónica afectando la prestación del servicio tal y como lo certifica la empresa generadora de energía³. (Se adjunta certificación de CADCOM, en calidad de prestador del servicio de internet al municipio; sobre las intermitencias en el servicio de Internet en la vigencia 20324)

De esta manera la administración municipal, solicita sea eliminada la presente observación, debido a la justificación y soportes anexos.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Una vez revisados los argumentos presentados por la Administración municipal de Villahermosa, los mismos no son aceptados; ya que muchos de los documentos fueron cargados de manera extemporánea, con un retraso significativo de 210 y 289 días, y otros no fueron cargados en absoluto. Por lo que no resulta aceptable que se haya mantenido sin servicio de energía o de internet durante tanto tiempo.

Por lo anterior, es pertinente para el ente de control confirmar en todo sentido el presente Hallazgo de Auditoría, con incidencia disciplinaria.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA
 Debilidades en la supervisión

Criterio:

Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84
 Manual de Contratación de la entidad
 Ley 1952 de 2019, Artículo 26
 Contratos: 028, 059, 073, 173 y 199 de 2024

Condición:

Se ha identificado que el municipio no cuenta con herramientas adecuadas ni lineamientos unificados mínimos para la presentación de informes de supervisión que reflejen de manera efectiva el cumplimiento de esta labor. Aunque los contratos constituyen ley para las partes y establecen derechos y obligaciones, la supervisión no se limita a lo expresamente estipulado en ellos. En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, es indispensable que los supervisores ejerzan un seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico, con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, el desarrollo efectivo del objeto contractual y, en consecuencia, el cumplimiento de los fines del Estado.

Sin embargo, se ha evidenciado la falta de controles rigurosos por parte de los supervisores, quienes en muchos casos se limitan a tomar las fotografías suministradas por los contratistas sin verificar la ejecución real del contrato, lo que pone en duda la veracidad de la información presentada. Por ello, es fundamental que se implemente un proceso de revisión adecuado de los informes entregados y se exijan los soportes necesarios para garantizar la correspondencia entre lo reportado y el período contractual en cuestión.

En relación con los contratos 028, 073 y 199 de 2024, se evidenció la ausencia de documentos esenciales que certifiquen la correcta ejecución del objeto contractual, tales como; Planillas de entrega que evidencien el suministro de alimentos a los adultos mayores; así como la cantidad de beneficiarios y registros en las historias clínicas de los profesionales en psicología y nutrición que atendieron a los adultos beneficiados.

En el caso del contrato 059 de 2024, se observó la inexistencia de un cronograma de actividades ejecutadas, limitándose la supervisión únicamente a un registro fotográfico, sin soportes adicionales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Adicionalmente, es imprescindible que los informes de supervisión reflejen con claridad las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. No es suficiente que el contratista se limite a consignar la expresión **"SE CUMPLIÓ"**, sino que debe proporcionar una especificación detallada de las acciones realizadas y sus respectivos soportes.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Causas:

- Falta de seguimiento, controles y monitoreo por parte del supervisor a los informes entregados por el contratista.
- Falta de procedimientos y controles en el área responsable, desconocimiento y la inexistencia del manual de supervisión.

Efecto:

- Se genera incertidumbre frente a la certeza de la información que se acredita para demostrar la ejecución de las obligaciones contractuales.
- Control inadecuado de recursos o de actividades

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“Frente a esta observación en razón a los contratos auditados, respecto a las falencias evidenciadas en la supervisión de los contratos, esta entidad ha dispuesto tomar las medidas en aras de mejorar el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades que se enmarcan en los diferentes actos contractuales, para tal efecto, se informa que luego de convocatoria de parte del ordenador del gasto se adelantó comité de contratación, en virtud del cual se expuso la necesidad de actualizar el manual de procesos y procedimiento, manual de supervisor y realizar cuanto antes ajustes del manual de contratación según los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación en su versión LGEMC-01, concluyendo sus participantes, la importancia de suscribir y presentar los informes de actividades y la suscripción de los informes de supervisión, para lo cual me permito adjuntar la correspondiente acta⁴. (Se adjunta acta de Comité de Contratación del noviembre 2024)

En lo que respecta a los secretarios que ejercen funciones de supervisión se recomendó ejercer el respectivo control, vigilancia sobre el cumplimiento del contrato de conformidad con los plazos, obligaciones, calidades, cantidades adecuada ejecución de los recursos del contrato así mismo, se instó a solicitar a los contratistas informes claros concisos y concretos con la debida diligencia y soporte documental para cada caso en particular, solicitar aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

De esta manera la entidad tiene previsto según necesidad en el acta mencionada, iniciar los distintos procesos contractuales, para la presente vigencia y de esta manera obtener los entregables para realizar la adopción respectiva a la normatividad en cumplimiento del principio de contratación estatal y función pública.”

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Una vez revisados los argumentos del sujeto de control, donde se aceptan la observación se mantiene y se eleva a Hallazgo administrativo con Incidencia Disciplinaria.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03 Inexistencia de Manual de supervisión, desactualización de manual de Procesos y procedimientos y Manual de Interventoría

Criterio:

Constitución Política de 1991 artículos 209 y 269
Ley 87 de 1993, artículo 1
Ley 489 de 1998, artículo 17 y normas que la modifiquen
Ley 1474 de 2011, numeral 3 artículo 11
Decreto 1083 de 2015, capítulo 5 artículo 2.2.21.5.2.
Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.3
Manual de contratación de la Entidad, Capítulo 5

Condición:

El grupo auditor evidenció que la entidad no cuenta con manual de supervisión, lo que genera grandes vacíos en la supervisión de los diferentes procesos contractuales.

Si bien en el Capítulo 5 del Manual de Contratación se menciona la designación de los supervisores y sus responsabilidades, no se dispone de un documento específico que detalle las actividades a realizar, ni un procedimiento claro o paso a paso que oriente el ejercicio de la supervisión. Esta ausencia de lineamientos estructurados puede afectar el adecuado seguimiento y cumplimiento de los contratos, limitando la capacidad de control sobre la ejecución contractual y la correcta administración de los recursos públicos. Ausencia del manual que es corroborada por la administración municipal mediante certificación expedida por el Secretario de Gobierno con fecha 21 de febrero de 2025.

Así mismo, se identificó que el **Manual de Procesos y Procedimientos** y el **Manual de Interventoría** presentan un estado de desactualización, lo que impacta negativamente la eficiencia y efectividad en la ejecución de las labores asignadas a los responsables de los procesos.

La falta de actualización de estos documentos limita la correcta orientación de las funciones y responsabilidades, afectando la planificación, supervisión y control de las actividades contractuales y administrativas dentro de la entidad. Esta situación puede derivar en deficiencias en la ejecución de los contratos y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Aunado a lo anterior, en informe de auditoría interna de fecha 20 de diciembre de 2024, adelantada a la Secretaria General y de Gobierno, por la oficina de control interno, se observó lo siguiente:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

En el informe de auditoría interna del 20 de diciembre de 2024, realizado por la Oficina de Control Interno a la Secretaría General y de Gobierno, se identificó esta situación. En la respuesta de la dependencia, se señaló que:

"En la reunión de gestión y desempeño llevada a cabo el 19 de noviembre de 2024, se adquirió el compromiso de actualizar el manual de procesos y procedimientos, teniendo en cuenta las dinámicas de cada dependencia para la vigencia 2025, así como las matrices de riesgo por procesos"

Ahora bien; como recomendación de la Oficina de Control Interno: *"Durante la vigencia 2024 es posible evidenciar la importancia de actualizar el manual de procesos y procedimientos para la administración municipal, este inconveniente se viene presentando desde la vigencias 2022 y en repetidas ocasiones se ha solicitado su actualización, es necesario suscribir plan de mejoramiento".*

Causas:

- Deficiencias en la comunicación del nivel directivo hacia el nivel ejecutor y falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo
- Incumplimiento a los planes de mejoramiento sugeridos por la oficina de control interno y auditorías externas

Efecto:

- Confusión tanto para los funcionarios como para terceros sobre los procesos y procedimientos implementados por la entidad en cada una de las etapas contractuales.
- Puede derivar en interpretaciones erróneas, inconsistencias en la supervisión, deficiencias en el control de la ejecución contractual y posibles incumplimientos normativos.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

"Si bien es cierto, la administración municipal cuenta con manual de contratación que determina la designación de supervisores y no cuenta con una metodología en razón a los procesos y procedimientos, la entidad se ha ceñido a las disposiciones normativas que en el orden nacional se establecen para el desarrollo de procesos administrativos los cuales son eje fundamental en el ejercicio de la función pública, sin desconocer las responsabilidades que como entidad territorial se tienen establecidos.

Por lo anterior se informa que en la actual vigencia se tiene previsto contar con el producto (entregables manuales de procesos y procedimientos de la entidad) para su posterior adopción e implementación mediante acto administrativo y de esta manera dar cumplimiento a los principios de la ley 80 de 1993 y función pública."

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Una vez revisados los argumentos de la Alcaldía de Villahermosa, donde acepta la observación; esta se MANTIENE y se eleva a Hallazgo Administrativo; para que se establezca en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría, las acciones de mejora.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 Debilidades en la planeación contractual.

Criterio:

Constitución Política Artículo 209
 Decreto 1082 artículo 2.2.1.1.2.1.1.
 Ley 80 artículo 3
 Estudios previos y Contrato 073 de 2024

Condición:

En la revisión del expediente contractual del Contrato 073 de 2024, al evaluar los estudios previos, se evidenció que no cuantificó la población beneficiaria. Además, no se especificó la cantidad de adultos mayores atendidos en relación con las porciones a suministrar en cada entrega contratada, ni se detalló las especificaciones que permitan identificar las cantidades requeridas para la distribución de desayunos, meriendas, almuerzos y cenas, lo que podría afectar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de sus objetivos

Causas:

-Falta de planeación de las diferentes actividades requeridas para la atención de los adultos mayores.

Efecto:

-Posible Pérdida de alimentos e insumos
 -Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.
 -Control inadecuado de recursos o de actividades

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

"Frente a la observación relacionada con la cuantificación de población beneficiaria en razón al contrato No. 073 de 2024, respecto de la cantidad de adultos mayores atendidos en relación con las porciones a suministrar en cada entrega contratadas es de precisar que, en el estudio previo se plasmó el suministro de raciones a suministrar:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

ITEM	REQUERIMIENTOS	CANTIDAD	UNIDAD
	COMPONENTE ALIMENTACION		
1	Suministro a todo costo de alimentos diarios que componen desayuno, almuerzo y comida al personal a cargo de "hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa" y entrega de 4 minutas alimentarias de carácter nutricional para los adultos mayores, atendiendo a los lineamientos dados por parte del profesional en nutrición y dieta debidamente firmadas.	10800	PORCIONES
2	Suministro de refrigerio (mañana y tarde) a todo costo, al personal que se encuentra a cargo del "hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa" y entrega de 4 minutas alimentarias de carácter nutricional para los adultos mayores, atendiendo a los lineamientos dados por parte del profesional en nutrición y dieta debidamente firmadas.	7200	PORCIONES

Imagen 1; relación de raciones a suministrar a los adultos mayores.

Ahora bien, es claro en cuanto a la entrega se realizará según el ítem 1, de manera diaria, desayuno, almuerzo y comida, y en el ítem 2 refrigerio mañana y tarde, de esta manera se relacionan los cálculos que según el plazo de ejecución es más que claro la cantidad de abuelos venecianos del proceso contractual.

ITEM	REQUERIMIENTOS	CANT.	PLAZO	DIIVISION EN EL PLAZO	RACIONES DIARIAS	DIVISION RACIONES DIARIAS (Numero de abuelos beneficiados)
	COMPONENTE ALIMENTACION					
1	Suministro a todo costo de alimentos diarios que componen desayuno, almuerzo y comida al personal a cargo de "hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa" y entrega de 4 minutas alimentarias de carácter nutricional para los adultos mayores, atendiendo a los lineamientos dados por parte del profesional en nutrición y dieta debidamente firmadas.	10.800	90	120	3	40
2	Suministro de refrigerio (mañana y tarde) a todo costo, al personal que se encuentra a cargo del "hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa" y entrega de 4 minutas alimentarias de carácter nutricional para los adultos mayores, atendiendo a los lineamientos dados por parte del profesional en nutrición y dieta debidamente firmadas. Requerido por parte del coordinador del proyecto.	7.200	90	80	2	40

Es de resaltar que durante el proceso de auditoría en sitio, se presentó certificación suscrita por el ordenador del gasto donde se evidencia la cantidad de adultos mayores beneficiados del contrato 073, así mismo en el proceso de entrega de alimentación servida a cada uno de los adultos mayores se encuentra detallada en los informes de entrega de raciones que diligenciaba el contratista en los cuales se ratifica la lo expuesto en la certificación y en la tabla N°1 en precedencia, en las cuales se relaciona el servicio contratado y prestado dando cumplimiento al objeto del contrato.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025	

De igual forma se anexan las planillas proporcionadas por el prestador del servicio, en las cuales se puede verificar de manera detallada la relación de las personas beneficiadas, así como las cantidades específicas de alimentos suministrados en cada entrega. Así mismo se adjuntan soportes de pago de servicios públicos. Esta documentación permite garantizar la transparencia en la distribución de los insumos y facilita el seguimiento y control del cumplimiento del programa, asegurando que los recursos lleguen efectivamente a la población objetivo¹.

Así las cosas, la administración municipal, solicita sea eliminada la presente observación, debido a la justificación y soportes anexos."

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Tras revisar los argumentos presentados, no se aceptan las razones expuestas, ya que, aunque se emitió una certificación por parte del ordenador del gasto para conocimiento del grupo auditor, dicha información debió haberse establecido desde los estudios previos y formar parte integral del proceso contractual. En cuanto al soporte de las planillas de entrega del prestador del servicio, estas fueron solicitadas a los funcionarios, quienes indicaron que no se habían realizado; desconociendo si el operador las poseía y no las había entregado al Supervisor, lo que genera incertidumbre en el equipo auditor, que para la controversia resultaran estas planillas. Por lo anterior, la observación se mantiene y se clasifica como un Hallazgo Administrativo; para que se establezca en el Plan de Mejoramiento a suscribir con la Contraloría, las acciones de mejora.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL
Inconsistencias en la ejecución del contrato 219 de 2024, actividades de bienestar para funcionarios - **BENEFICIO DE AUDITORIA - SE ELIMINA LA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL.**

CONTRATO	FECHA	PLAZO	ACTA INICIO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
219	26/12/2024		28/12/2024	MECANOPLUS S.A.S	Apoyo logístico para el desarrollo de actividades Institucionales en el marco de bienestar social para los funcionarios de la Administración del Municipio de Villahermosa Tolima.	14.612.500,00



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Criterio

- Constitución Política, Artículo 122 y 123.
- Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 16, 18, 19, 20, 21 y 25
- Decreto 1572 de 1998, artículo 124
- Decreto 1227 de 2005, artículo 68 y 75
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.10.2. y 2.2.10.6, 2.2.10.9
- Decreto Ley 894 de 2017 artículo 1
- Decreto Ley 894 de 2017, artículo, artículo 7
- Contrato 219 de 2024
- Manual de contratación, (Decreto 084 del 1 de diciembre de 2023)
- Resolución 013 de 2024, artículo primero

Condición

Mediante el Decreto 1567 de 1998 se estableció el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, el cual está conformado, entre otros, por programas de bienestar e incentivos dirigidos a los servidores públicos, organizados anualmente conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del mencionado decreto.

Especialmente frente a los programas de bienestar, el Decreto en mención definió en su artículo 20 que: *"deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora ."*

En relación con los programas de bienestar, el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998 establece que *"estos deben estructurarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, su nivel de vida y el de su familia. Además, estos programas deben contribuir a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con la entidad en la que labora"*.

Durante la auditoría, no se evidenció la existencia del Plan de Estímulos e Incentivos Institucionales para la vigencia 2024, el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 013 del 25 de enero de 2024. El documento allegado a la auditoría corresponde al Plan Estratégico de Talento Humano, lo que impidió verificar la programación de actividades establecidas para la vigencia.

Así mismo, no se hizo entrega de los siguientes documentos: Programa de bienestar y estímulos para los empleados y el de sus familias para la vigencia 2024, estudio de las necesidades,

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

debidamente aprobadas y su socialización, planillas de los beneficiarios con sus correspondientes firmas.

Asimismo, no se entregaron los siguientes documentos:

- Programa de bienestar y estímulos para los empleados y sus familias correspondiente a la vigencia 2024.
- Estudio de necesidades, debidamente aprobado y socializado.
- Planillas de los beneficiarios con sus respectivas firmas.

En el mismo sentido, el artículo 2.2.10.6 del Decreto 1083 de 2015 señaló que *"Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y los grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cobertura institucional"*.

En el análisis a los documentos del expediente contractual, se observó que en el contrato 219 de fecha 26 de diciembre de 2024, en la **CLÁUSULA TERCERA:** Especificaciones Técnicas del valor del contrato, se estableció que el evento estaba dirigido a 70 personas. Sin embargo, se determinó que, exceptuando a los funcionarios de planta, el evento incluyó personas ajenas al núcleo familiar de los empleados y a 31 contratistas, según consta en la certificación expedida por el Secretario General y de Gobierno el 19 de febrero de 2025.

Nombres Completos	Cargo	Modalidad
Mariana Olivares Vásquez	Contratista	contratista
María Gregoria Castro Castro	Contratista	contratista
Lizeth Xiomara Gil Hernández	Contratista	contratista
Claudia Liliana Vergara Ramírez	Contratista	contratista
María Alejandra Gaviria Ospina	Contratista	contratista



Alcaldía de Villahermosa
Secretaría
General y de Gobierno



3107640600



secretariageneral@villahermosa-tolima.gov.co
www.villahermosa-tolima.gov.co



Calle 8 No. 4-42

DGV

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025



Municipio de Villahermosa
 NIT
 800.100.145-0

German Enrique Uribe Pérez	Contratista	contratista
José Luis Beltrán Suarez	Contratista	contratista
Fabbiany Trujillo Rojas	Contratista	contratista
Paula Rivera	Contratista	contratista
Julián Candela Zuluaga	Contratista	contratista
Edwar Dirley Oyola Bejarano	Contratista	contratista
Jaime Andrés Vargas Arias	Contratista	contratista
Claudia Berrio Rua	Contratista	contratista
Yosimar Yances Paternina	Contratista	contratista
Danna Michel Contreras P.	Contratista	contratista
Linda Paola Cortes	Contratista	contratista
Geraldine Gómez	Contratista	contratista
Yennifer Melo Castiblanco	Contratista	contratista
Yennifer Alexandra Moreno	Contratista	contratista
José Fabian Ardila	Contratista	contratista
Kevin Melo	Contratista	contratista
Jhon Salazar Bedoya	Contratista	contratista
Willington Llanos	Contratista	contratista
Miguel Ángel Montoya Oyola	Contratista	contratista
Eréndida Ramírez Dávila	Contratista	contratista
Peter Alexander Tovar Ramirez	Contratista	contratista
Johan Esneider Buitrago Tamayo	Contratista	contratista
Didier Alberto Gil	Contratista	contratista
Fabiola Pineda	Contratista	contratista
Diana Patricia Cardona Osorio	Contratista	contratista
Briseida Osorio Rincón	Contratista	contratista

Dada en la secretaria general y de Gobierno a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2025.


WALTER ALEXANDER URREGO AGUDELO
 Secretario General y de Gobierno



Alcaldía de Villahermosa
 Secretaría
 General y de Gobierno


3107640600


secretariageneral@villahermosa-tolima.gov.co
www.villahermosa-tolima.gov.co


Calle 8 No. 4-42

Cabe resaltar que, de acuerdo con el **artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015**, en su **parágrafo 2**, se establece que:

"Para los efectos de este artículo, se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor"

Dicha disposición delimita claramente los beneficiarios de estos programas, lo que resalta la necesidad de garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa vigente; como se observa en la siguiente tabla:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Tabla con funcionarios y familiares beneficiarios del programa de bienestar

No.	Nombres Completos	Cargo	Modalidad	Nombre del Familiar	Parentesco	No.		
1	Ivan Mauricio Pulido Rodríguez	Alcalde Municipal	Periodo Fijo	Carmen Inés Rodríguez	Madre	2		
				Weneeslao Pulido	Padre			
2	Andrés Felipe Polanco Gómez	Jefe de Control Interno	Periodo Fijo	Claudia Gómez	Madre	1		
3	Alcira Bucurú Muñoz	Bibliotecaria	Carrera administrativa	Jaime Hernández	Hijo	1		
4	Fabio Naranjo Cardona	Comisario de Familia	Carrera administrativa			0		
5	Walter Alexander Urrego Agudelo	Secretario General y de Gobierno	Libre Nombramiento y Remoción	Millerlandy Agudelo Grisales	Madre	2		
				Walter Alexander Urrego C.	Padre			
6	Angie Katherine González Restrepo	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Libre Nombramiento y Remoción	Reinel Jair López	Esposo	2		
				Pablo Jair López González	Hijo			
7	Víctor Alfonso Bedoya Mejía	Secretario de Hacienda	Libre Nombramiento y Remoción	Consuelo Mejía Montoya	Madre	2		
				Asdrúbal Bedoya López	Padre			
8	Nesly Vanesa Osorio Franco	Secretaria de Salud, Educación, Cultura y Deporte	Libre Nombramiento y Remoción			0		
9	Leonardo Uribe Orozco	Almacenista	Libre Nombramiento y Remoción	Doris Orozco Cortes	Madre	2		
				Fabian Uribe Correa	Padre			
10	Michel Osorio Moncaleano	Técnico de Presupuesto	Provisionalidad	Sandra Moncaleano Franco	Madre	2		
				Harol Orvay Osorio	Padre			
11	Edigar Ferley Becerra Hernández	Auxiliar Administrativo Recaudo	Provisionalidad	Doralice Hernández	Madre	1		
12	Diana Paola Marín Hernández	Auxiliar Administrativo Archivo	Provisionalidad	José Arnulfo Marín	Padre	2	Total funcionarios	13
				Patricia Hernández	Madre		Total familias	18
13	Martin Alonso Bedoya López	Inspector de Policía	Provisionalidad	Ayleen Sofia Henao Bedoya	Hija	1	Total beneficiarios	31

Fuente: Certificación Secretaria General y de Gobierno del 19/02/2025

RGV

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Tabla relación ítem que se debería haber cancelado a funcionarios y familiares beneficiarios y diferencia cancelada a contratistas y familiares no beneficiarios

CANTIDADES CANCELADOS A FUNCIONARIOS, FAMILIARES Y CONTRATISTAS S/G CONTRATO 219 DE 2024								CANTIDADES QUE SE DEBERÍA HABER CANCELADO A FUNCIONARIOS Y FAMILIARES BENEFICIARIOS		CANTIDADES CANCELADAS A CONTRATISTAS Y FAMILIARES NO BENEFICIARIOS	
ITEM	CARACTERÍSTICAS	UND DE MEDIDA	CANT	LR UNITARIO	IMP CARGO	VLR + IMPTO	TOTAL	CANT	TOTAL	CANT	TOTAL
1	Plato de entrada, plato fuerte, bebida etc	UND	70	28,571.43	5,428.57	34,000.00	2,380,000.00	31	1,054,000.00	39	1,326,000.00
2	Copa de bebida tipo champaña	UND	70	2,016.81	383.19	2,400.00	168,000.00	31	74,400.00	39	93,600.00
3	Pasabocas	UND	140	924.37	175.63	1,100.00	154,000.00	140	154,000.00	140	
4	Decoración	Global	1	289,915.97	55,084.03	345,000.00	345,000.00	1	345,000.00	1	
5	Alquiler de lugar para evento	Global	1	436,974.79	83,025.21	520,000.00	520,000.00	1	520,000.00	1	
6	animador para eventos	Global	1	1,327,731.09	252,268.91	1,580,000.00	1,580,000.00	1	1,580,000.00	1	
7	Anchetas navideñas	Global	70	56,302.52	10,697.48	67,000.00	4,690,000.00	31	2,077,000.00	39	2,613,000.00
8	Caja en material der cartón con diseño y mensaje alusivo a la época decembrina	UND	70	3,487.39	662.61	4,150.00	290,500.00	31	128,650.00	39	161,850.00
9	Alquiler de sonido	UND	1	407,563.03	77,436.97	485,000.00	485,000.00	1	485,000.00	1	0.00
10	Entrega de insentivos a empleados públicos que requieren reconocimiento a su esfuerzo y dedicación	Global	1	3,361,344.54	638,655.46	4,000,000.00	4,000,000.00	1	4,000,000.00	1	0.00
TOTAL VALOR CANCELADO S/G CONTRATO 219 DE 2024							14,612,500.00		10,418,050.00		4,194,450.00

Fuente: Contrato 219 de 2024, certificación expedida por la Secretaria General y de Gobierno del 19/02/2025

Por lo tanto, se evidencia que la Administración Municipal realizó pagos, en el marco del Contrato No. 219 de 2024, por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.194.450,00)**, a familiares y contratistas que **no son beneficiarios** de los programas de bienestar de la entidad. Esta situación se podría configurar como un detrimento patrimonial para las arcas de la Alcaldía municipal de Villarrica.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Causa

- Inadecuada planeación en la programación de las actividades a realizar con recursos de bienestar social a los funcionarios de la Alcaldía
- Falta de seguimiento y control en la supervisión del contrato
- Desconocimiento de la normatividad aplicable a la materia

Efecto

- Incumplimiento normativo
- Presunto detrimento patrimonial por valor de \$4´194.450.
- Riesgo de uso inadecuado de recursos públicos

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

"La ley 909 de 2004, establece como propósito elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deben de contar con los correspondientes programas de bienestar e incentivos de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollo la ley.

Que el decreto 1567 de 1998, establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas planes entidades disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el decreto 1083 de 2015, las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Así mismo en su artículo 2.2.10.2 beneficiarios, las entidades públicas en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales

PARÁGRAFO 2. *Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor.*

Ahora bien, en atención a la presente observación se procedió a notificar al contratista del Contrato No. 219, suscrito con la administración municipal de Villahermosa, Tolima, sobre los hallazgos detectados en el marco del presente proceso auditor.

Una vez recibida la respuesta del contratista, a la administración municipal de Villahermosa Tolima, vía correo electrónico, donde se relaciona oficio y soporte de pago del presunto detrimento determinado en la



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

presente observación.¹ La secretaria de hacienda municipal emite certificado donde constata el reintegro de los recursos que se determinaron en la presente observación².

De esta manera la administración municipal, solicita sea eliminada la presente observación, debido a la subsanación definitiva de la misma.”

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizada la respuesta del sujeto de control, se observa que, al ser informados sobre la inconsistencia presentada en la suscripción del contrato 219 del 26 de diciembre de 2024, pusieron en conocimiento del contratista la ocurrencia del detrimento patrimonial debido a la inclusión de contratistas y personas ajenas al núcleo familiar de los empleados. En respuesta, el contratista procedió a reintegrar a la Administración el valor establecido por la Contraloría Departamental como detrimento patrimonial, por un monto de \$4.194.450, como se puede evidenciar en la consignación y en la certificación expedida por el Secretario de Hacienda con fecha 18 de marzo de 2025, adjunto a la respuesta de controversia, así:



Cabe resaltar que, gracias al trabajo del equipo auditor se logró la recuperación del dinero girado; el cual, generó un detrimento patrimonial debido a la inclusión de contratistas y personas ajenas al núcleo familiar de los empleados, lo que constituye un **BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTITATIVO** por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL**

¹ Se anexa copia del correo electrónico con los adjuntos del mismo

² Certificado emitido por la secretaria de Hacienda.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.194.450). Por lo anterior; se mantiene la observación; elevándola a Hallazgo Administrativo, eliminando la incidencia Disciplinaria y Fiscal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06. Pagina web desactualizada

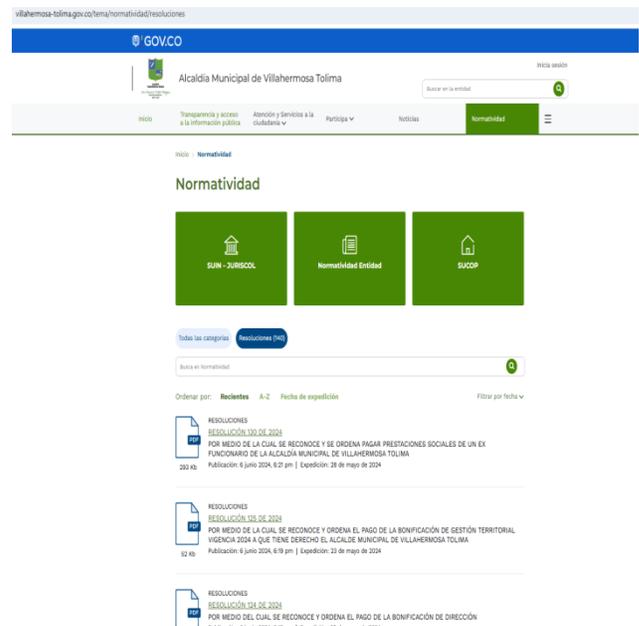
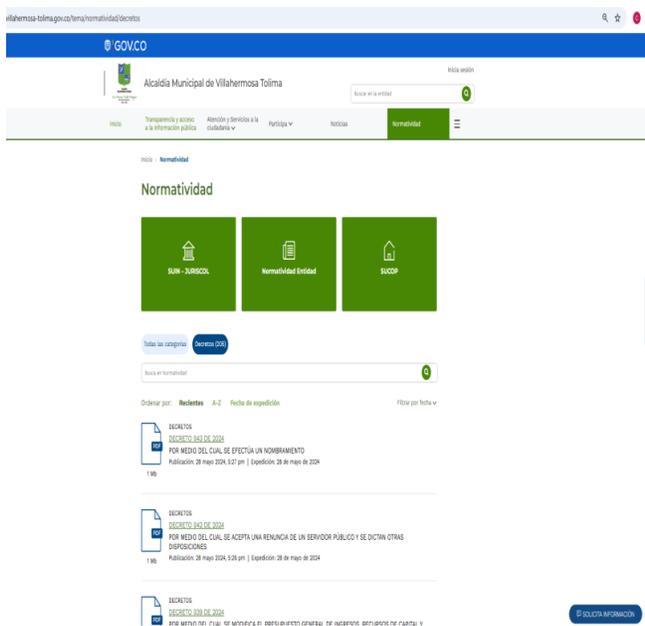
Criterio:

Ley 1712 de 2014 artículo 1, 7 ss

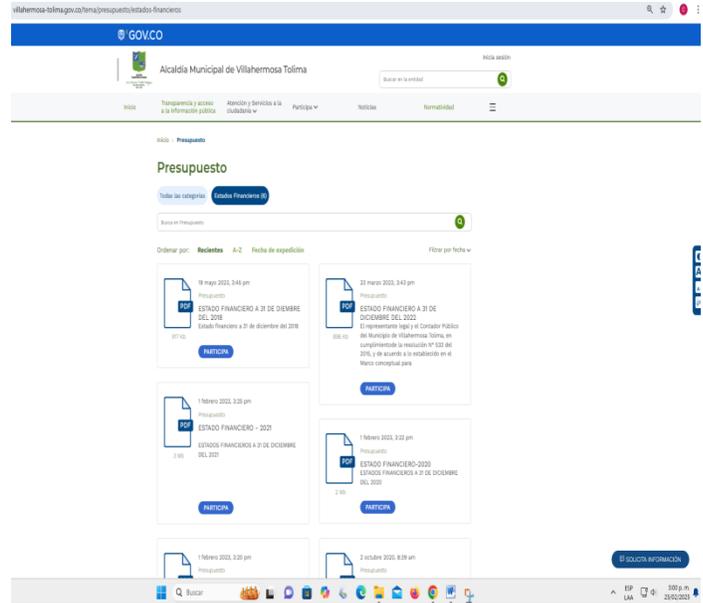
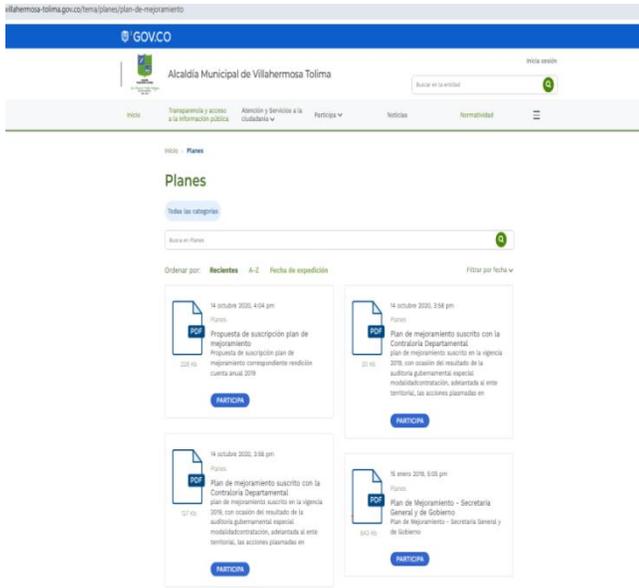
Condición:

Tras la verificación de la información publicada en la página web de la entidad, se evidenció que esta se encuentra desactualizada. En la sección normativa, específicamente en el apartado de decretos y resoluciones correspondientes a las vigencias 2023-2024, aún se encuentra publicado el Manual de Contratación de 2018, a pesar de que en la actualidad la entidad cuenta con una versión actualizada correspondiente a la vigencia 2023.

Asimismo, se evidenció que la información presupuestal publicada corresponde al año 2023, sin que se haya incorporado la actualización para la vigencia en curso. Esta falta de actualización puede generar confusión entre los usuarios, afectar la transparencia institucional y dificultar el acceso a información vigente y relevante para la ciudadanía y demás partes interesadas. Tal como se evidencia a continuación:




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025



Causas:

- Falta de controles y seguimientos a la publicación de la información

Efecto:

- Falta de transparencia y acceso a la información
- Riesgo de interpretaciones erróneas y decisiones equivocadas
- Los usuarios no cuentan con la información actualizada y veraz.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“Si bien es cierto, se han presentado falencias en el cargue y publicidad de decretos y resoluciones debido a la imposibilidad de vincular en la vigencia 2024 un profesional o persona que desarrolle dichas actividades. De este modo la administración municipal para en la presente vigencia adelantará la contratación de un ingeniero de sistemas y/o afines para que se encargue del manejo de la plataforma en aras de suministrar una información precisa y veraz a la ciudadanía, sin embargo, es de referir que toda la información se encuentra dispuesta en las secretarías para conocimiento de la ciudadanía.”

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Una vez revisados los argumentos del sujeto de control, donde se aceptan la observación se MANTIENE y se eleva a Hallazgo Administrativo.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL, inadecuada supervisión en el contrato 173 de 2024 – BENEFICIO DE AUDITORIA - Se elimina la incidencia disciplinaria y fiscal

Criterio:

- Ley 1474 de 2011, artículos 83 y s.s.
- Ley 610 de 2000, artículo 3 y 6.
- Ley 80 de 1993, artículo 4.
- Ley 1952 de 2019, artículo 38 Numeral
- Contrato 173 de 2024

Condición:

En la revisión legal y documental del contrato No. 173 de 2024, se evidencio que se contrató la prestación de servicios exequibles y suministro de cofres mortuorios, para la población pobre y vulnerable y NN que llegare a fallecer en el municipio de Villahermosa. De los cuales se procede a constatar en el expediente contractual, con el supervisor del contrato, el cual manifiesta que para para el periodo comprendido entre noviembre y diciembre 2024, se prestó el servicio de exequias fúnebres al señor GUILLERMO POSADA GUZMAN con cedula de ciudadanía No. 6.026.604, como se evidencia en el informe de supervisión de fecha 26/12/2024 y la factura No. SANB735 de fecha 26/12/2024:

Municipio de Villahermosa
800.100.145-0

ACTA DE INICIO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	FECHA:	No.
CONTRATACION DIRECTA		0173	23 de noviembre 2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA
NOMBRE: FUNERARIA SAN BARTOLOME S.A.S
NIT: 900.961.918-3
DIRECCIÓN: Mz 11 Cs 35 Barrio Prados Alameda
TELÉFONO: 3105771350

E-MAIL: sanbartolomemaglarhe@hotmail.com

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE
PLAZO: TREINTA Y NUEVE (39) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y SUMINISTRO DE COFRES MORTUORIOS, PARA LA POBLACION POBRE, VULNERABLE Y NN QUE LLEGARE A FALLACER EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
N°: 2024000413 del 01 de noviembre de 2024
FECHA DE LEGALIZACION: 23 de noviembre de 2024
FINALIZACION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2024

Entre la administración municipal de Villahermosa Tolima y la señora MARIA GLADYS ARBOLEDA HERRERA identificada con Cedula 28.813.767 de Libano Tolima, Representante Legal de la FUNERARIA SAN BARTOLOME S.A.S con Nit 900.961.918-3 se celebró el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y SUMINISTRO DE COFRES MORTUORIOS, PARA LA POBLACION POBRE, VULNERABLE Y NN QUE LLEGARE A FALLACER EN EL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) M/CTE y un plazo de treinta y nueve (39) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Que el Registro Presupuestal fue expedido 03 de septiembre de 2024, el contrato fue suscrito por las partes el 23 de noviembre de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento.

que, de acuerdo con la cláusula decima del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte del contratista y el supervisor.

Alcaldía de Villahermosa
Departamento de Villahermosa
General y de Gobierno

Municipio de Villahermosa
M
800.100.145-0

FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	DESDE: (23-11-2024) HASTA: (31-12-2024)
OFICINA GESTORA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR A PAGAR	\$ 2.088.000
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	0

Con base en los informes presentados por FUNERARIA SAN BARTOLOME S.A.S. respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 23/11/2024 HASTA EL 31/12/2024 y como parte de la constancia para acreditar el pago de sus honorarios causados, los cuales deben cancelados por parte del Municipio de Villahermosa, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago No 01 por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.088.000) M/CTE. Conforme al informe y cuenta de cobro.

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

El servicio prestado para el Señor GUILLERMO POSADA GUZMAN q.e.p.d quien se identificada con numero de cedula de ciudadanía 6.026.604.

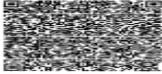
Así mismo se deja constancia de los siguientes pagos realizados por el contratista al sistema de seguridad social.

[Handwritten signature]

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

26/12/24, 14:14

Factura - ISLIGO

FUNERARIA SAN BARTOLOME S.A.S. NIT 900.961.914-3 Calle 4 N° 2-20 TOL 2553300 LIBERO - Colombia sanbartolome@sligotolima.com www.funerasanbartolome.com			Factura electrónica de venta No. SANB 735				
Señores: MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA NIT: 900.100.145-0 Dirección: CL 8 4-42 PARQUE PRINCIPAL		Teléfono: 0000 3107640000 - Ext. 000 Ciudad: Villahermosa - Colombia	Fecha y hora Factura: Generación: 26/12/2024, 14:06 Expedición: 26/12/2024, 14:06 Verificación: 26/01/2025				
Items	Descripción	Cantidad	Vt. Total	Impto. Cargo	Impto. Rate.	Valor Impto. Rate.	Vt. Unitario
1	SERVICIO INTEGRAL FUNERARIO	1,00	2.088.000,00	0 %	4 %	87.000,00	2.175.000,00
Total Items: 1						Total Irate	2.175.000,00
Valor en Letras: Dos millones ochenta y ocho mil pesos m/cte						Retención 4%	87.000,00
Forma de pago: Crédito						Total a Pagar	2.088.000,00
Medio de pago: Ciro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-26 por \$ 2.088.000,00							
Observaciones: servicio prestado -GUILLERMO POSADA GUZMAN que.p.d. quien se identificaba con la cedula 6026604, favor consignar en la cuenta ahorros banco de bogota 269153049 y/o corriente davivienda 16686998020 a nombre de FUNERARIA SAN BARTOLOME SAS							
<small> A esta factura de venta aplican las normas relativas a la fecha de cobro (artículo 6 Ley 1291 de 2009). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta factura - Valor Retención Autorización Electrónica 187480773394 expedida en 2024822 por/Re SANB desde el número 072 al 086 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 9999 Comercio Exterior y actividades relacionadas Tarifa 0,4% Responsable del Impuesto sobre la venta - IVA CUIFE: 6b49254403468a71433972084f7c799a527644542c7187713a70918c0709d42ae165781695eae846b7a71648b </small>							

De igual manera, mediante certificación emitida por la Nacional del Estado Civil el día 18 de febrero de 2025, relaciona que el señor Guillermo Posada, falleció el día 30 de septiembre de 2024.

Es decir, que el acta de inicio del contrato No. 173 de 2024 se suscribió cuando ya había fallecido el señor Guillermo Posada; lo que sugiere la existencia de presuntos hechos cumplidos.

Tras el análisis y evaluación de la información, se concluye que la Administración Municipal de Villahermosa habría incurrido en un presunto detrimento patrimonial por un valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.088.000)**, correspondiente al servicio pagado por la entidad sin que existiera fundamento para su ejecución.

En virtud de lo expuesto, este órgano de control determina que la situación refleja una posible inobservancia de la normatividad aplicable, lo que conlleva al incumplimiento de los deberes funcionales por parte de los servidores públicos responsables.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Causas:

- Falta de seguimiento y control económico por parte del supervisor durante la ejecución del contrato, lo que derivó en un presunto detrimento patrimonial debido a la inadecuada administración de los servicios adquiridos y la insuficiencia en los controles establecidos al proceso de contratación.

Efecto:

- Afectación de la adecuada gestión de los recursos públicos, comprometiendo la transparencia y eficiencia en la ejecución contractual.
- Presunto daño patrimonial a las arcas del municipio de Villahermosa.

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

"Frente al hecho particular de atención de servicios exequiales fúnebres, se procedió a notificar al contratista del Contrato No. 173, suscrito con la administración municipal de Villahermosa, Tolima, sobre los hallazgos detectados en el marco del presente proceso auditor.

De esta manera es pertinente informar al ente de control que este hecho relacionado en el asunto obedeció a un error presentado por el contratista, en el sentido no corresponde el servicio exequial para Guillermo Posada (Q.E.P.D), sino que por el contrario obedece a la señora MARIA AMELIA CASTAÑO DE CASTALO (Q.E.P.D), como lo indica el oficio remitido por el contratista, donde acepta dicho error y además anexa certificado del pago del presunto detrimento dando alcance a la respuesta que me permito adjuntar¹,

Es por lo anterior, que no existe la configuración de un hecho cumplido como tampoco un detrimento económico, sino que el hecho obedeció a un error en la tramitología en la facturación del servicio en el entendido que el contratista presta sus servicios en el Líbano Tolima y Villahermosa.

De esta manera la administración municipal, solicita sea eliminada la presente observación, debido a la justificación y soportes anexos".

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Una vez revisados los argumentos del sujeto de control, donde se manifiesta que por error presentado por el contratista el servicio fue prestado a otro persona, es importante destacar la relevancia de la labor de supervisión, la cual también fallo al no realizar las verificaciones pertinentes. Cabe resaltar que, gracias al trabajo del grupo auditor se logró la recuperación del dinero previamente girado, lo que constituye un **Beneficio de Auditoria Cuantitativo** por valor de **DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.088.000)**, cuyos soportes



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

correspondientes se adjuntan. Por lo anterior; se mantiene la observación; elevándola a Hallazgo Administrativo y eliminando la incidencia Disciplinaria y Fiscal.



HAC-038-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA

CERTIFICA

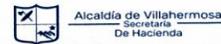
Que el Municipio de Villahermosa Tolima recibió reintegro de recursos el día de hoy 18 de marzo de 2025 en la cuenta bancaria corriente N° 36628000051-9 en la cual se manejan recursos de libre destinación.

Que se evidencia una transferencia a favor del Municipio por valor de \$ 2.088.000,00 (dos millones ochenta y ocho mil pesos) por concepto de REINTEGRO del "Contrato 173/2024, según obra en la observación N°07 del informe preliminar de la Auditoría de cumplimiento a la contratación de la vigencia 2024.

Se expide, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025) a solicitud a solicitud del interesado.


VICTOR ALFONSO BEDOYA MEJÍA
Secretario de Hacienda

Propietario Victor Alfonso Bedoya Mejía - Secretario de Hacienda



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 Inconsistencias en la organización y falta de documentos en los expedientes contractuales

Criterio

-Ley 594 de 2000, Artículo 3 y 4 literal

Condición

Durante la ejecución de la auditoría, se pudo evidenciar en algunos expedientes de la muestra contractual de la vigencia 2024, suministrados por la Secretaria de Gobierno, no contienen la totalidad de los soportes requeridos, como se observa en el siguiente cuadro:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

No. CTO	FECHA	OBJETO	VALOR	RELACION DOCUMENTOS FALTANTES EN EL EXPEDIENTE
068	26/4/2024	Contratar el suministro a monto agotable de combustible para los vehículos asignados a la estación de la policía del Municipio de Villahermosa Tolima.	\$10,000,000.00	Listado del parque automotor de propiedad de la policía, planillas de control del suministro del combustible del supervisor, facturas, soportes de pago, informes de supervisión del segundo pago.
219	26/12/2024	Apoyo logístico para el desarrollo de actividades Institucionales en el marco de bienestar social para los funcionarios de la Administración del Municipio de Villahermosa Tolima.	\$14,612,500.00	Listado de los funcionarios beneficiados y sus familias, planilla de control de la asistencia y entrega de obsequios.
073	2024-05-21	Contratar la prestación de servicios de alimentación y atención integral para el bienestar y mejora de la calidad de vida del adulto mayor en el hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa Tolima y adultos mayores externos.	\$115,139,997.00	Minutas de alimentación, soportes de pago de servicios publicos y funerarios
028	2024-07-02	Contratar la prestación de servicios de alimentación y atención integral para el bienestar y mejora de la calidad de vida del adulto mayor en el hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa Tolima y adultos mayores externos.	\$36,220,400.00	Minutas alimentarias, algunos soportes de la ejecución de las diferentes actividades de las obligaciones del contrato.
199	27/11/2024	Contratar la prestación de servicios de alimentación y atención integral para el bienestar y mejora de la calidad de vida del adulto mayor en el hogar de los abuelos del municipio de Villahermosa Tolima y adultos mayores externos	35,571,400.00	Minutas de alimentación, soportes de pago de servicios publicos y funerarios
173	2024-11-01	Contratar la prestación de servicios exequibles y suministro de cofres mortuorios, para la población pobre y vulnerable y NN que llegare a fallecer en el municipio de Villahermosa Tolima.	5,000,000.00	Falta de soportes de ejecución, acta de defunción, historia clinica

Fuente: Expedientes contractuales

De otro lado, en informe de auditoría interna de fecha 20 de diciembre de 2024, realizada a la Secretaría General y de Gobierno de la Alcaldía de Villahermosa Tolima, el jefe de control interno, hace la siguiente recomendación:

“Su dependencia es el eje articulador de toda la política de archivo de la Administración Municipal si bien todas las dependencias deben estar muy atentas a dar efectivo cumplimiento a esta política, está dentro de sus funciones mantenerla actualizada y revisar su cumplimiento, actualmente la política se encuentra totalmente desactualizada por lo que es necesario que se suscriba un plan de mejoramiento.”

Causa

- Falta de control documental
- Falta de operatividad del comité de desempeño
- Retrasos en la entrega de documentos



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- Deficiencias en la supervisión y seguimiento
- Falta de controles en el proceso archivístico

Efecto

- Riesgo de incumplimiento normativo
- Posibles hallazgos en auditorías externas
- Dificultades en la gestión y supervisión contractual

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“Frente a este punto es de indicar al ente de control que los contratos 073, 028, 199 DE 2024, en los cuales se indica la falta de documentos es de referir que, para la fecha, la secretaria de salud, educación cultura y deporte, EIMY BIBIANA ARVELAEZ FRANCO presentó renuncia al cargo por lo que se dispuso a realizar el empalme para su correspondiente entrega, situación que genero un traumatismo en la organización de los expedientes contractuales.

Respecto de los contratos 068, 219, 173, se precisa que si bien los contratos no contaban con la totalidad de la documentación estos reposaban en el despacho de la secretaria general en razón a verificaciones documentales para el trámite de pagos, los cuales ya fueron incorporados en los correspondientes expedientes contractuales.

Aunado a esto, se tiene que según las falencias expuestas en la observación N° 2 del presente informe, se pretende mejorar dichos aspectos en cuanto a la supervisión y seguimiento de la ejecución contractual.”

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizada la respuesta del sujeto de control, este ente de control encuentra que no es de recibo, toda vez, que los expedientes contractuales y demás información que se maneje en la administración, debe estar debidamente organizada en cada uno de los expedientes en forma lógica y cronológica, es deber del supervisor y de la oficina responsable de la información la centralización de los documentos en cada uno de los expedientes contractuales, por lo tanto la observación se **mantiene** para que sea incluida en el plan de mejoramiento que se suscriba con el ente de control.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 09, CON INDICENCIA DISCIPLINARIA. Inexistencia de los mapas de riesgos por procesos en la Alcaldía de Villahermosa Tolima.

Criterio:

- Ley 87 de 1993, artículo 1, artículo 2, literal f) y artículo 9
- Ley 1712 de 2014, Artículo 9, literales d) y g).
- Decreto 1083 de 2014, artículo 2.2.21.3.4 y 2.2.21.5.4.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- Guías e instructivos sobre elaboración de manuales de procedimientos, y sobre diseño de indicadores para evaluar la gestión institucional, y administración del riesgo, los cuales se constituirán en herramientas básicas de eficiencia y transparencia de las organizaciones, elaboradas por el DAFP
- Ley 1952 de 2019, numeral 1 del Artículo 38

Condición:

Uno de los roles de Control Interno es la evaluación y seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos, sin embargo, en la ejecución de la auditoría adelantada al asunto o materia a evaluar, se pudo establecer que la Alcaldía, no cuenta con mapa de riesgos por procesos, como herramienta de análisis esencial que, entre otros usos, permite identificar zonas de mayor o menor riesgo frente a diferentes peligros, como factor clave a la hora de determinar las áreas a intervenir y visualizar su magnitud, con el fin de establecer las estrategias adecuadas para su manejo.

Aunado a lo anterior, en la auditoría interna adelantada a la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, en el informe de fecha 20 de diciembre de 2024, quedo consignado: *"en reunión de gestión y desempeño llevada a cabo el 19 de noviembre de 2024, quedo como compromiso hacer la actualización del manual teniendo en cuenta los procesos y procedimientos de cada una de las dependencias, para la vigencia 2025 al igual que las matrices de riesgo por procesos."*

Causa

- Falta de priorización en la gestión administrativa
- Falta de compromiso de los líderes de procesos
- Inexistencia de la política del riesgo
- Falta de seguimiento y control
- Inexistencia de los mapas de riesgos por procesos
- Control interno deficiente (Controles, procedimientos, manuales)

Efecto

- Inefectividad en la gestión administrativa
- Incumplimiento normativo y riesgos legales
- Riesgos de corrupción malos manejos
- Duplicidad de funciones y descoordinación

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

Como se indicó en la respuesta a la observación N°. 02, se tiene previsto iniciar, en la presente vigencia, el proceso contractual que asegure una estructura sólida para los procesos y



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

procedimientos que adelanta la administración municipal de Villahermosa, Tolima. Esto se logrará mediante la entrega del producto (manuales de procesos y procedimientos de la entidad), los cuales serán adoptados e implementados a través de un acto administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la función pública.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Manifiesta el sujeto de control, que se llevarán a cabo las actuaciones propuestas en la respuesta a la observación No. 3, para garantizar una estructura sólida de los procesos y procedimientos que adelanta la Administración Municipal de Villahermosa Tolima, por lo tanto la observación se **mantiene** para que sea incluida en el plan de mejoramiento que se suscriba con el ente de control.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10, CON BENEFICIO CUALITATIVO. Contratos 068 y 075 de 2024 suscritos con recursos de seguridad ciudadana

Criterio

- Decreto 399 de 2011, Capítulo II
- Ley 418 de 1997, art. 1
- Contratos 068 y 075 de 2024
- Manual de contratación de la entidad

Condición

En el análisis de los expedientes, de los contratos 068 y 075 de 2024, se evidenció que no fueron ejecutados ni cancelados en su totalidad. A ambos contratos se les elaboró un acta de suspensión y reinicio, sin embargo, al momento del trabajo de campo de la auditoría, los términos de ejecución se encontraban vencidos.

El saldo de los recursos no ejecutados quedó en reserva presupuestal, sin que se evidenciaran actuaciones relacionadas con la terminación o liquidación de los contratos, ni la correspondiente solicitud de liberación de los recursos no utilizados.

Respecto al contrato 075 de 2024, su plazo de ejecución era de 220 días, con fecha de terminación 30 de diciembre de 2024. No obstante, mediante acta de suspensión 01 del 28 de diciembre de 2024, se suspendió la ejecución por dos días restantes para el cumplimiento del plazo. Posteriormente, el día 7 de enero se reinició el contrato, pero al momento de la auditoría (17 y 18 de febrero de 2025), el plazo ya se encontraba vencido.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

NO. CTO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	FECHA TERMINACIÓN	DÍAS EJECUTADOS	DÍAS PENDIENTES X EJECUTAR	ACTA 1 SUSPENSIÓN	ACTA 1 DE REINICIO	VLR EJECUTADO	VLR X EJECUTAR
075	2024-05-25	10,000,000.00	220	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LOS INTEGRANTES DE LA POLICIA NACIONAL QUE BRINDAN APOYO EN LA MUNICIPALIDAD	2024-12-30	218	2	2024-12-28	2025-01-07	6,186,836.00	3,813,164.00

De igual manera, en el contrato 068 del 25 de mayo de 2024, se observa la misma situación, acta de suspensión No. 1 de fecha 28 de diciembre de 2024 y acta No. 1 de reinicio de fecha 7 de enero de 2025, encontrándose vencidos los plazos sin evidenciarse actuación alguna de terminación o liquidación del contrato, al igual que la liberación de los recursos no ejecutados.

NO. CTO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	FECHA TERMINACIÓN	DÍAS EJECUTADOS	DÍAS PENDIENTES X EJECUTAR	ACTA 1 SUSPENSIÓN	ACTA 1 DE REINICIO	VLR EJECUTADO	VLR X EJECUTAR
068	2024-04-26	10,000,000.00	251	CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA ESTACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA	2024-12-31	248	4	2024-12-28	2025-01-07	4,802,587.00	5,197,413.00

En consecuencia, una vez la entidad fue notificada de la situación, se procedió a subsanar la inconsistencia, expidiendo las actas de terminación con fecha 20 de febrero de 2025. Esto constituye un **beneficio de auditoría cualitativo**, aunque aún queda pendiente la liberación de los recursos no ejecutados.



Municipio de Villahermosa
NIT
800.100.145-0

ACTA DE TERMINACION

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Número: 068-2024	Fecha: 25 DE ABRIL DE 2024.
Modalidad: MINIMA CUANTIA	Tipología: PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto del contrato: CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA.	
Interventor y/o Supervisor:	WALTER ALEXANDER URREGO AGUDELO
RAZON SOCIAL	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO ESTACION DE SERVICIOS EL CUNDUY
Representante legal	MARGARITA LOPEZ DE GONZALEZ
Cédula:	26.616.856-7
Valor inicial del contrato:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00) M/CTE
Valor adición del contrato:	N/A
Valor ejecutado	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$4.802.587.00)
Valor sin ejecutar	CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$5.197.413.00)
Plazo inicial del contrato:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. (MONTO AGOTABLE)
Fecha acta de inicio	26 de abril del 2024
Días ejecutados	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) DÍAS
Tiempo de Ejecución:	DEL 26 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 Y DEL 10 DE ENERO DEL 2025 HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2025
Acta de suspensión N/ 1	28 de diciembre de 2024
Acta de reinicio N/ 1	07 de enero del 2025
Acta de Prorroga N/ 1	10 de enero del 2025 (20 días calendario).
Fecha de terminación del contrato:	29 del mes enero de 2025
Fecha de terminación anticipada	N/A
Fecha de la presente acta:	veinte (20) días del mes febrero de 2025

CONSIDERANDO:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025



Municipio de Villahermosa
NIT
800.100.145-0

ACTA DE TERMINACION

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Número: 075-2024	Fecha: 25 DE MAYO DE 2024.
Modalidad: MINIMA CUANTIA	Tipología: PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto del contrato: CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA LOS INTEGRANTES DE LA POLICIA NACIONAL QUE BRINDAN APOYO EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLAHERMOSA TOLIMA.	
Interventor y/o Supervisor:	WALTER ALEXANDER URREGO AGUDELO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
RAZON SOCIAL	HOTEL ENJALMA Y LOMA
Representante legal	MARIA NANCY TORRES CASTAÑO
Cédula:	51.832.008
Valor inicial del contrato:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00) M/CTE
Valor adición del contrato:	N/A
Valor ejecutado	SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$6.186.836,00)
Valor sin ejecutar	TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.813.164,00)
Plazo Inicial del contrato:	Doscientos veinte (220) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización.
Fecha acta de inicio	veinticinco (25) de mayo del 2024
Días ejecutados	Doscientos veinte (220) días.
Tiempo de Ejecución:	Del 25 de mayo de 2024 hasta el día 28 del mes de diciembre de 2024 y del 07 de enero del 2025 al 08 de enero de 2025
Fecha de terminación del contrato:	OCHO (08) de enero de 2025
Fecha de terminación anticipada	N/A
Fecha de la presente acta:	veinte (20) días del mes febrero de 2025

Causa

- Falta de planificación y seguimiento en la ejecución contractual
- Falta de articulación entre áreas responsables

Efecto

- Incumplimiento en la planeación
- Incumplimiento normativo y posible sanciones
- *Falta de claridad sobre la ejecución contractual*
- *Debilidad en la gestión administrativa y contractual*

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

Como se evidencia en su observación la administración municipal subsano lo pertinente durante la auditoria, aunado a esto la administración municipal procederá a liquidar los contratos objeto de esta observación en los términos previstos de la Ley 80 de 1993 y demás norma que adiciona y/o aclara lo pertinente.

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Frente a lo argüido por la Administración Municipal de Villahermosa la observación relacionada fue subsanada en el trabajo de campo ejecutado por el grupo auditor. Por lo tanto, la observación se elimina, constituyéndose un **beneficio de auditoría cualitativo**.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

3 ATENCIÓN DENUNCIA D-001 DE 2025

Origina la presente diligencia, la Denuncia D-001-2025, en virtud a los hechos dados a conocer mediante el radicado CDT-RE-2024-3410, con fecha 14 de agosto de 2024, en el cual, se realiza la **"Solicitud Investigación Disciplinaria – Fiscal a funcionarios de la Alcaldía Municipal de Villahermosa Tolima vigencia 2020-2023", en el cual pone en conocimiento algunas anomalías y presuntas irregularidades en el proceso de contratación No. SA-MC-00992023, del objeto "Enajenación directa por subasta pública de bienes muebles de propiedad del municipio de Villahermosa Tolima"**; para lo cual, el equipo auditor realizó reunión con el señor Leonardo Uribe Orozco, Almacenista del municipio y con el Alcalde municipal para revisar los aspectos y proceso que se adelantaron para llevar a cabo el proceso de enajenación relacionado en la denuncia; como también conocer si se instauró las denuncias correspondientes en la Fiscalía General de la Nación y en la Procuraduría General de la Nación.

De igual manera, se verificó, si en el inventario de bienes del municipio se encuentra registrados los vehículos (Volquetas), que se relacionaron dentro del contrato de enajenaciones como entregadas; vehículos que se relacionan a continuación:

- Vehículo tipo volqueta, JAC Line HFC1131, chasis No. LJ11RXC1C3200063 motor No. 87155702, modelo 2012, placas OTI 754.
- Vehículo tipo volqueta, Marca JAC, chasis No. LJ11RXC8C3200058, modelo 2012, placa OTI 755.
- Vehículo tipo volqueta marca Chevrolet Kodiak, motor No. 9sz10222, modelo 2002, placas OTI 746.

De igual manera, se revisó y evaluó el expediente de proceso contractual No. SA-MC-009-2023, con objeto, **"Enajenación directa a través de subasta pública de bienes muebles propiedad del municipio de Villahermosa Tolima"**, por valor de \$142.000.000 millones de pesos, con un plazo de ejecución de (30) días, proceso que conllevó a la suscripción del contrato No. 100 de 2023.

La comisión de auditoría realizó la verificación y evaluación de expediente contractual, así:

Contrato No. 100 de 25 de mayo de 2023

Objeto: "Enajenación directa por subasta pública de bienes muebles propiedad del municipio de Villahermosa Tolima"



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Etapa Pre Contractual:

C.D.P.	Valor	Fuente de los recursos
No se requiere		
Estudios Previos	<p>De fecha 13 de abril de 2023 (8 fls)</p> <p>"[...]</p> <p>Los Fundamentos técnicos, económicos y jurídicos para enajenar en subasta pública los siguientes bienes de la propiedad del municipio de Villahermosa, se evidencian en los anexos de dictamen pericial.</p> <p>[...]"</p> <p>16. Anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de Resol. 215 del 2/09/2022 "Por la cual se autoriza la enajenación de bienes muebles de propiedad del municipio de Villahermosa" Copia del Acuerdo 004 de 2022, por el cual se autoriza la enajenación de bienes muebles de propiedad del municipio de Villahermosa; el cual fue aprobado por el Concejo Municipal... Oficio 2022IEO3598 del 7/07/20322, emitido por la UNGRD, con concepto favorable para la enajenación de bienes muebles relacionados con el convenio No. 9677-09-068-2024 (Volquetas de placa OTI 754 y OTI 755) Copia anexo: 001 del comprobante SS2022000011 y Anexo 002 del comprobante SS2022000012. Justificación del valor en libros y valor por avalúo en procesos de baja. <p>[...]</p> <p>- Relación elementos dados baja, Sin membrete, ni valor en libros (7 fls)</p>	
Proyecto Pliego de condiciones	<p>Proceso de selección abreviada, enajenación directa por subasta pública de fecha abril de 2023, (27 fls)</p> <p>[...]</p> <p>Precio mínimo de venta: \$75´000.000</p> <p>Cronograma de actividades: inicia con publicación aviso de convocatoria el 15/04/2023 y finaliza con, respuesta a observaciones y audiencia de subasta el 9/05/2023.</p> <p>[...]</p> <p>Adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de fecha 8/04/2022 de la Alcaldía de Villahermosa, solicitando autorización para la enajenación de bienes muebles; identificados como VOLQUETAS OTI 754 y VOLQUETA OTI 755. Oficio GGC-CR-643-2022 con asunto: remisión concepto favorable para la enajenación de bienes muebles relacionados en el convenio No. 9677-09-368-2014, emitido por la UNGRD; donde identifican estos bienes como VOLQUETAS OTI 754 y la VOLQUETA OTI 755, con valor en libros de \$42´000.000. Convenio de asignación modal No. 9677-09-368-2014 celebrado entre Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Subcuenta Colombia Humanitaria y el Municipio de Villahermosa Tolima, de 	

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

	<p>fecha 25 de agosto de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo 004 de 2022, emitido por el Concejo Municipal de Villahermosa; “Por medio del cual se autoriza la enajenación de bienes muebles de propiedad del municipio de Villahermosa”; en el cual, no se encuentran relacionan las volquetas de placas OTI 754, OTI 755 y OTE 746, para autorizar la enajenación de las mismas. - Anexo 001 del comprobante de Almacén SS1 2022000011, justificación del valor en libros y valor por avalúo en procesos de baja. (No se relacionan las 3 volquetas enajenadas) - Resolución 0012379 del 28/12/2012 “Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los Organismos de Tránsito” - Comprobante Salida de Almacén No. SS1 2022000012 del 3/09/2022; en el cual relacionan entre los elementos dados de baja las VOLQUETAS DE PLACAS OTI 754, con valor en libros de \$56´500.000, la VOLQUETA OTI 755, con valor en libros de \$42´000.000 y la VOLQUETA KODIAK VERDE OTI 746, con valor en libros de \$1´500.000. - Certificación cuenta bancaria del Municipio de Villahermosa - Relación elementos dados baja, Sin membrete, ni valor en libros (8 fls) - Registros fotográficos de las volquetas (3 fls) - Presentación Informe pericial de las volquetas y copia de tarjetas de propiedad de la alcaldía de Villahermosa. Avaluadas así: VOLQUETA DE PLACA OTI 754, y la VOLQUETA OTI 755, con valor de avalúo de \$30´000.000 cada una y la VOLQUETA DE PLACA OTI 746, con valor de avalúo de \$15´000.000 (33 fls)
Observaciones al proceso	De fecha 18/04/2023 del proponente: J3 Proyecciones De fecha 17/05/2023 del proponente: Juan Hernández
Respuesta a observaciones	De fecha 27 de abril de 2023 (2 fls)
Apertura de proceso selección abreviada	Apertura de selección abreviada enajenación directa por subasta pública No. 009-2023, mediante Resolución No. 090 del 27/04/2023
Pliego definitivo de condiciones	De fecha abril de 2023 (22 fls)
Observaciones al pliego	de fecha 17/05/2023, del proponente Ingrid Paola Silva Robles (2 fls)
Manifestación de interés	De fecha 17/05/2023; adjuntan cámara de comercio y copia de la consignación del 20%. Proponentes: Daniel Felipe Patiño Polanco, Juan Hernández González Invertrack – Henry Andrés Segura Guzmán Ingrid Paola Silva Robles William Torres Arévalo
Apertura de sobre de Propuestas tecnieconómicas	Acta de fecha 6 de mayo de 2023, con los siguientes Proponentes: - INGRID PAOLA SILVS ROBIES (27 fls) - INVERTRACK (36 FLS) - JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (32 fls)



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

	- J3 PROYECCIONES SAS (28 fls)
Oficio de fecha 9/05/2023	Remitido por la Sra. Diana Paola Marín H.; informando que el día 5/05/2023 se radico dentro del plazo establecido la propuesta del proponente WILLIAM TORRES AREVALO, la cual se había traspapelado y no fue entregada para la evaluación de las mismas...
Apertura de nueva propuesta	Mediante acta aclaratoria de fecha 9/05/2023 (2 fls) - Proponente: WILLIAM TORRES AREVALO (24 fls)
Evaluación de propuestas	Acta de fecha 10/05/2023 (9 fls) - INGRID PAOLA SILVS ROBIES - Habilitada - INVER - TRACK SAS – No se habilita - JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ - No se habilita - J3 PROYECCIONES S.A.S. – Habilitado - WILLIAM TORRES AREVALO – Habilitado
Subsanación del proceso	INVERTACK SAS; subsana presentando la "Declaración sobre origen de fondos"
Observaciones al informe evaluación	Del proponente JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (2 fls)
Respuesta a observaciones	se acepta la observación de Jun Hernández y se habilita para continuar en el proceso
Propuestas económicas	- INGRID PAOLA SILVS ROBIES – Por \$76 ´ 931.500. - INVER - TRACK SAS – Por \$76 ´ 931.600. - JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ – Por \$76 ´ 001.360. - J3 PROYECCIONES S.A.S. – Por \$76 ´ 931.500. - WILLIAM TORRES AREVALO – Por \$77 ´ 025.000
Lances (Subasta)	Primer lance: INVERTACK SAS, por \$142 ´ 000.000 Juan Norberto Hernández, por \$160 ´ 000.000 (No firmo el lance) William Torres, por \$78 ´ 100.000
Resultado de adjudicación del proceso	Mediante acta de fecha 18/05/2023 a INVERTACK SAS, por \$142 ´ 000.000, ya que se rechazó la oferta de Juan Norberto Hernández por no firmar el Lance, lo cual era causal de rechazo (2 fls)
Adjudicación del proceso	Mediante Resolución No. 107 del 18/05/2023 (3 fls)

Etapa Contractual

Contrato:	De compraventa de bienes muebles No. 100 del 25/05/2023
Contratista	INVERTACK SAS
Identificación	NIT. 901.363.291-2
Objeto:	Enajenación directa por subasta pública de bienes muebles de propiedad del municipio de Villahermosa Tolima.
Valor:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESIOS (\$142 ´ 000.000)
Forma de pago:	El comprador pagará el valor del presente contrato, previo descuento de la suma consignada como requisito habilitante, a la cuenta corriente designada para tales fines por parte de la alcaldía.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Plazo:	Treinta (30) días, a partir de la firma del acta de inicio
Acta Inicio:	De fecha 26 de mayo de 2023
Supervisión del contrato:	Secretaria General y de Gobierno y/o del Almacenista municipal.
Solicitudes Supervisor y contratista	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico del 14/06/2023 del Almacenista, para coordinar la entrega de los elementos - Correo electrónico del 15/06/2023 del contratista, solicitando la entrega de las 3 volquetas para realizar el pago de impuestos y demás - Correo electrónico del 15/06/2023 del Almacenista, solicita a la secretaria de Gobierno instrucciones para entrega de los vehículos solicitados por el contratista, además solicita se realice una prórroga en plazo (3 fls) - Correo electrónico del 16/06/2023 del Almacenista, solicita a la secretaria de Gobierno y a otras dependencias instrucciones para la entrega provisional de los vehículos.
Justificación y prórroga contrato	Acta No. 001 del 16 de junio de 2023, donde se prórroga el plazo en sesenta (60) días; por motivo de realizar trámites de tránsito, de pago de impuestos y mantenimiento y reparaciones. (3 fls)
Prórroga No. 001	De fecha 16/06/2023, amplía el plazo en 60 días, plazo que iría hasta el 26 de agosto de 2023
Solicitudes Supervisor y contratista	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico del 21/06/2023 del Almacenista, solicita a la secretaria de Gobierno revisión y ajuste del acta de entrega provisional de los vehículos - Correo electrónico del 21/06/2023 del contratista al Almacenista, adjunta copia de transferencias por valor de \$66´000.000 y de \$61´000.000, que con el valor consignado para participar del proceso completan el pago total del contrato.
Entrega Provisional de vehículos	<p>Acta No. 001 del 22 de junio de 2023, para la entrega parcial de tres (3) volquetas</p> <p>[...]</p> <p>El plazo establecido para realizar los arreglos que necesitan los vehículos para la realización del traspaso, será de 60 días.</p> <p>Dado que para el traspaso se necesita realizar revisión tecno mecánica..., es necesario reparar los vehículos por cuenta del contratista, para lo cual se contará con un plazo de 60 días a partir de la firma de la presente acta.</p> <p>[...], se adjuntan las tarjetas de propiedad de los tres vehículos.</p> <p>Acta No. 002 del 22 de junio de 2023 (20 fls), para la entrega de tres (3) volquetas; así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vehículo tipo volqueta, JAC Line HFC1131, chasis No. LJ11RXCF1C3200063 motor No. 87155702, modelo 2012, placas OTI 754. - Vehículo tipo volqueta, Marca JAC, chasis No. LJ11RXCF8C3200058, modelo 2012, placa OTI 755. - Vehículo tipo volqueta marca Chevrolet Kodiak, motor No. 9sz10222, modelo



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

	<p>2002, placas OTI 746.</p> <p>También se hace la entrega de los demás bienes dados de baja por obsolescencia y deterioro.</p>
Solicitudes Supervisor y contratista	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico del 23/06/2023 del Almacenista, solicita al Contratista que informe el lugar donde van a tener los vehículos para su reparación; así mismo, comunica que ya se tiene el formato de solicitud de trámite del registro nacional automotor... - Correo electrónico del 13/07/2023 del Almacenista al contratista manifestándole que está pendiente la entrega de informes del avance de la reparación, que se comprometió a realizar cada 10 días - Correo electrónico del 01/08/2023 del Almacenista a la secretaria de gobierno, informando del incumplimiento por parte del contratista de presentar los informes de avance de la reparación de los vehículos, que se deben realizar cada 10 días. - Correo electrónico del 03/08/2023 del contratista enviando los informes de mantenimiento solicitados por la administración municipal (9 fls) - Correo electrónico del 16/08/2023 del Almacenista al contratista manifestándole que está pendiente la entrega de informes de avance de la reparación del 12 de agosto de 2023 - Informes de avance de la reparación del 12 y del 24 de agosto de 2023 (5 fls) - Correo electrónico del 29/08/2023 del Almacenista al contratista, envía justificación de prórroga y el acta de prórroga para la firme de este.
Justificación Prórroga 002	Mediante acta No. 002 del 24/08/2023, ampliando 30 días más el plazo de ejecución.
Prórroga 002	Acta No. 002 de fecha 24/08/2023, ampliando 30 días más el plazo de ejecución, plazo que se vence el 26 de septiembre de 2023 (3 fls).
Solicitud información a Tránsito	Oficio de fecha 12/10/2023, solicitando información a tránsito y transporte del Líbano, sobre los trámites para realizar la cancelación de la matrícula de vehículos.
Respuesta de Tránsito	Mediante oficio 132 del 8/11/2023, informa que los procedimientos para adelantar trámites ante la oficina s de tránsito están establecidos en la Resolución 12379 de 2012
Solicitud del Supervisor e informes de contratista	<p>Los días 20/10/2023 y 3/11/2023, solicitan al contratista colaboración frente al proceso del contrato 100 de 2023; requiriendo información frente a la ejecución del contrato 100 de 2023, en vista que el plazo de ejecución se venció desde el 26/09/2023 (19 fls).</p> <p>Mediante correo del 8/11/2023, el Contratista allega los informes de mantenimiento de vehículos, mediante actas 07, 8, 9, 10 11, 12 y 13, de fecha 4, 13, 25 de septiembre, 3, 13, 23 de octubre y 3 de noviembre de 2023, actas en las cuales informan que los vehículos están en el taller, pro no adjuntan registros fotográficos (7 fls).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisadas las actas se encuentra en el acta 9 que el Contratista solicita se amplíe el plazo de ejecución en 60 días. - Mediante correo del 8/11/2023, el secretario general del municipio comunica al

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

	<p>contratista que la solicitud de prorrogar en 60 días el plazo de ejecución, es improcedente, debido a que las actas fueron allegadas el 8/11/2023, fecha en la cual, ya se había vencido el plazo de ejecución del contrato en asunto.</p> <p>- Mediante correo del 8/11/2023, la Supervisión solicitan al Asesor contractual de la Alcaldía, que indique el procedimiento a seguir para declarar el incumplimiento del contrato..., adjuntando los informes del mismo (2 fls)</p>
Informe de Supervisión	<p>- De fecha 1 de diciembre de 2023, Informe de Supervisión de la ejecución contractual del contrato 100-2023 (5 fls)</p> <p>- Oficio de fecha 1 de diciembre de 2023, dirigido al Contratista INVERTRACK SAS, citándolo a diligencia de incumplimiento en la ejecución contractual del proceso SA-MC-009-2023 (2 fls)</p> <p>- Oficio de fecha 13 de diciembre de 2023, dirigido al Contratista INVERTRACK SAS, citándolo por segunda vez a diligencia de incumplimiento en la ejecución contractual del proceso SA-MC-009-2023 (5 fls)</p>
Respuesta del Contratista	<p>Oficio de fecha 13/12/2023, informa que entregadas provisionalmente el 22/06/2023 para el proceso de revisión y mantenimiento, se encuentran listas para el proceso de traspaso.</p> <p>Por lo que solicitan se les entreguen los formularios de traspaso debidamente diligenciados, firmados y autenticados por el alcalde para realizar ese trámite ante la entidad de tránsito.</p>
Verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales	<p>Acta de fecha 19/12/2023, donde se relaciona que con la presencia virtual del señor Henry Andrés Segura y los supervisores del contrato, se realizó lectura al informe con relación a la ejecución del presente contrato, comunicando que el contratista no allegaba los informes de avance del mantenimiento a los vehículos entregados, que debían entregar cada 10 días. El Contratista se pronunció manifestando que las volquetas ya habían sido reparadas mostrando fotos y videos de las mismas, indicando que ya se encuentra listos para realizar el traspaso de propiedad; a lo cual los Supervisores recordaron que mediante oficio se había entregado y acordaron que suministrarían la información del intermediario que se dirigía a la alcaldía para que iniciaran el proceso de traspaso.</p> <p>Concluyendo que a más tardar el día 21 de diciembre de 2023 se estaría allegando la información del intermediario o en su defecto dirigiéndose a las instalaciones de la Alcaldía, puesto que los Supervisores ya cuentan con la información para dicho trámite. Adjuntan CD con la grabación de la reunión.</p> <p>Mediante oficio del 20 de diciembre de 2023 el Contratista solicita los documentos para realizar el traspaso de los vehículos... (3 fls)</p> <p>Mediante correo electrónico del 21/12/2023, el secretario general y de Gobierno de la Alcaldía envía los documentos para la realización del trámite en asunto (4 fls).</p>



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

	<p>Mediante correo electrónico de fecha 30/12/2023, el Supervisor de contrato indica al contratista, que de acuerdo a los solicitado por la intermediaria para el proceso de traspaso de propiedad de las volquetas enajenadas, en el cual exponía que el alcalde autentificara el contrato mandato y dejarlo en blanco para llenar, al consultarlo con el asesor contractual, este indicó que es viable la firma del alcalde en el mandato para la persona autorizada, informando igualmente, que el mandato no podrá ser suscrito en blanco, sino exclusivamente con los datos de la persona autorizada con el ánimo de continuar l línea contractual de la enajenación de dichos bienes...</p> <p>Por otra parte, se debe tener en cuenta que la oficina de tránsito del Líbano, informó que con el contrato mandato autenticado y los demás documentos suministrados a ustedes eran suficientes para radicarlos para el traspaso de vehículos.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 6 de enero de 2024, la almacenista de la alcaldía remite el SOAT de la volqueta de placas OTI 746, la cual fue remitida al correo de esta (3 fls).</p> <p>Mediante oficio del 17 de enero de 2024, el contratista informa el cambio de la persona que tramitará el traspaso de propiedad de los vehículos, con el fin que le sean suministrados los documentos para realizar ese trámite.</p> <p>Mediante oficio sin fecha el secretario general y de Gobierno y el Técnico administrativo de Almacén, como supervisores del contrato No. 100 de 2023, comunican al nuevo alcalde municipal Dr. IVAN MAURICIO PULIDO R., exponen el avance de la ejecución correspondiente al citado contrato (7 fls)</p> <p>Mediante correo electrónico del 27/01/2024, el almacenista remite al contratista el SOAT del vehículo OTI 746 que fue allegado a su correo.</p> <p>Mediante correo del 22 de febrero de 2024, el almacenista solicita al secretario de gobierno, como supervisor del contrato la colaboración para la revisión de los documentos adjuntos sobre la citación a diligencia de incumplimiento de la ejecución contractual del proceso en asunto.</p> <p>Con correo de fecha 29/02/2024, el supervisor (Almacenista) comunica al contratista los datos de contacto del Asesor Jurídico del área de contratación de la Alcaldía.</p> <p>Mediante oficio enviado por correo el día 28 de febrero de 2024, la alcaldía comunica al contratista la citación a diligencia de incumplimiento de la ejecución del contrato (5 fls).</p> <p>Mediante certificación de fecha 2 de marzo de 2024, la almacenista del municipio manifiesta que las volquetas relacionadas en este contrato son propiedad del</p>
--	---

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

	<p>municipio como se puede corroborar en las tarjetas de propiedad y en la plataforma RUNT.</p> <p>Mediante correo de fecha 5/03/2024 se envía copia del acta de audiencia virtual del día 1/03/2024, donde estuvieron presentes, el alcalde municipal, supervisores, contratista, jefe de control interno de la Alcaldía, Personero municipal y la Asesora Jurídica de la Alcaldía (8 fls).</p> <p>El día 15 de marzo de 2024, el Dr. Iván Mauricio Pulido Rodríguez alcalde municipal, instaura denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación, contra el señor Cesar Augusto Restrepo por el delito de, CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES (23 fls)</p>
--	---

Tras evaluar el expediente del contrato No. 100 de 2023 con objeto "Enajenación directa por subasta pública de bienes muebles de propiedad del municipio de Villahermosa Tolima"; se verificó que dicho contrato se suscribió luego de la ejecución del proceso de "selección abreviada enajenación directa por subasta pública No. 009-2023", aperturado mediante Resolución No. 090 del 27/04/2023. Se constató que el proceso de selección abreviada se llevó a cabo conforme a la normatividad vigente.

El equipo auditor observó que el procedimiento para dar de baja los vehículos tipo volqueta entregados por el municipio de Villahermosa en la ejecución del contrato de enajenación No. 100 de 2023, se realizó siguiendo el procedimiento establecido. En ese sentido, se efectuó un peritaje para las tres (3) volquetas entregadas en marco del contrato de enajenación, el cual contó con la viabilidad de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (UNGRD), entidad que había donado al municipio las volquetas de placa OTI 754 Y OTI 755 en el año 2014. Dicho peritaje era un requisito necesario para proceder con la baja de los bienes inservibles y su correspondiente salida de almacén.

Asimismo, el equipo auditor identificó **la necesidad urgente de realizar el trámite de traspaso de propiedad de las volquetas, dado que estos vehículos no figuran en los inventarios de la Alcaldía como propiedad del municipio, pero aún aparecen registrados ante las oficinas de tránsito a nombre de la Alcaldía de Villahermosa. Esta situación podría derivar en problemas legales para la entidad municipal en caso de que los vehículos sean utilizados y se presente algún siniestro.**

Seguidamente, este ente de control evidenció la siguiente observación:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 011 CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL.
 Contrato de enajenación suscrito sin lleno de requisitos legales

Criterio:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 313, numeral 3: Establece que los concejos municipales deben autorizar al alcalde para la enajenación de bienes municipales.
- Ley 136 de 1994 (Régimen Municipal)



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

- a. Artículo 32, Parágrafo 4. numeral 3 y 4: Determina que es función del concejo municipal autorizar al alcalde para la enajenación de bienes municipales, acciones y cuotas partes.
 - b. Artículo 91: Indica que los alcaldes solo pueden enajenar bienes muebles e inmuebles con autorización del concejo municipal y conforme a las normas vigentes sobre contratación pública.
- Ley 1551 de 2012, Artículo 18, parágrafo 4º: Reitera la facultad del concejo municipal para autorizar la enajenación de bienes municipales.
 - Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.3: Regula la disposición de bienes muebles e inmuebles del Estado.
 - Ley 1952 de 2019, artículo 38
 - Ley 599 de 2000, artículo 410

Condición:

En el marco del contrato de enajenación de bienes No. 100 de 2023, se evidenció que su suscripción se realizó sin el lleno de los requisitos legales, en particular, sin la autorización previa del Concejo Municipal para la enajenación de tres (3) vehículos tipo volquetas entregadas al contratista INVERTRACK SAS. Esta situación se presenta ya que para que una alcaldía pueda vender, donar o ceder bienes muebles del municipio, **debe contar con la autorización expresa del concejo municipal mediante un acuerdo**. Esta autorización es un requisito legal para garantizar la transparencia y legalidad en la administración de los bienes públicos.

Situación está que no se evidenció en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 004 de 2022, **“Por medio del cual se autoriza la enajenación de bienes muebles de propiedad del municipio de Villahermosa”**; en el cual, a pesar que se está concediendo la autorización para enajenación de bienes dados de baja por obsolescencia y deterioro; en el mismo decreto, no se encuentran relacionadas las volquetas entregadas al citado contratista; lo que indica que dicha autorización no fue concedida para estos tres bienes, lo que configura una irregularidad en la celebración del contrato. Conllevando a presuntas irregularidades de tipo disciplinario por el desconocimiento de los principios de legalidad y planeación en la contratación estatal.

De igual manera, la suscripción del contrato en estas condiciones podría dar lugar a una responsabilidad penal, presuntamente se podría determinar la posible responsabilidad derivada de la actuación administrativa irregular.

Causa

- Falta de planificación y seguimiento en la ejecución contractual
- Falta de articulación entre áreas responsables

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Efecto

- Incumplimiento en la planeación
- Incumplimiento normativo y posible sanciones
- Falta de claridad sobre la ejecución contractual
- Debilidad en la gestión administrativa y contractual

RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

“Dando alcance a la observación resultante de la Denuncia D-001-2025 se anexa envió realizado a las personas vinculadas en la presente denuncia⁹” (Anexa constancia de envió a personas vinculadas en la Denuncia D-001-2025)

ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Revisada la respuesta por parte de la administración municipal de Villahermosa, se evidencia que mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2025, se puso en conocimiento de los presuntos responsables del informe preliminar emitido por el órgano de control; como se observa en la siguiente imagen, para que se pronunciaran al respecto; situación que no ocurrió dentro del plazo establecido para este procedimiento.

17/3/25, 15:57

Correo de Gobierno en Línea Colombia - Comunicación Informe Preliminar de la Auditoría de Cumplimiento a la contratación 2024



secretaria general villahermosa-tolima.gov.co <secretariageneral@villahermosa-tolima.gov.co>

Comunicación informe Preliminar de la Auditoría de Cumplimiento a la contratación 2024

secretaria general villahermosa-tolima.gov.co <secretariageneral@villahermosa-tolima.gov.co> 17 de marzo de 2025, 14:38
 Para: restrepocesar@gmail.com, Silvio Betancur <sabe179@hotmail.com>, archivo archivo <archivo@villahermosa-tolima.gov.co>, Mayerly Moreno Pineda <mayerlymorenopi@hotmail.com>

Muy buenas tardes.

Cordial saludo, amablemente comparto informe preliminar de la Auditoría de cumplimiento 2024, con el contrato N°100 del 25 de mayo de 2023, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

W. ALEXANDER URREGO A.
 Secretario General y de Gobierno
 TEL: 3107640600
 Municipio de Villahermosa Tolima
www.villahermosa-tolima.gov.co
 Calle 8 N° 4-42 Parque Principal
 Código Postal: 731501



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

Así las cosas, en vista que no se allego controversia a la observación, la misma se mantiene y se eleva a hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y penal.

4 ANEXO – CUADRO RELACION DE HALLAZGOS

No.	Adtvo.	Disciplin.	Fiscal (Cuantía \$)	Penal	Beneficios de Auditoría			Sancionat.	Página
					Cuantificable		Cualitativo		
					Cant.	Valor			
1	X	X							16-18
2	X	X							19-20
3	X								21-23
4	X								23-25
5	X				1	4,194,450			25-33
6	X								33-34
7	X				1	2,088,000			35-38
8	X								38-40
9	X	X							40-42
10	X						X		42-44
11	X	X		X					53-55
Total	11	4		1	2	\$6,282,450	1		

PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución número 784 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 la Resolución 784 de 2024, la entidad cuenta con diez (10) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACION: 07-03-2025

El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

Cordialmente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima



MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente